



Sección Judicial

Remates

JORGE EMILIO CORREA ANDRADE

POR 5 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 9, Depto. Jud. M.d.P., hace saber que mart. Jorge Emilio Correa Andrade, Reg. N° 1533, rematará desocupado según mand. Const. fs. 1337 y Decreto Vta. fs. 1377 vta., en Colegio de mart. Bolívar N° 2958, M.d.P., inmueble sito en Av. Monseñor Zabala (Ruta 2, Camino Bs. As. - M.d.P., esq. Mariano Acosta (ex Estación de Servicio). NC: Circ. VI, Secc. A, Mza. 38-t, Parc. 4-b, Mat. N° 186.527 (045), Sup. Tot.: 837,20 m2. EL 12 DE ABRIL DE 2012, A LAS 12,00 HS. Base: \$ 605.000. Si no hay postores, 2° sub. el 23/04/12 - 12,00 hs. con base red. un 25 % (\$ 453.750.). Señala 10 %, Com. 5 % a cargo del comprador, con más 10 % de esos honorarios p/ Aporte previsional y Sell. 0,50 %. ctdo: efec. acto sub. Saldo precio dentro de los 5 días de aprobada la sub. Los asistentes exhibirán doc. identidad, debiendo consignar para el caso de que actúen como mandatarios, el nombre de sus comitentes. El boleto se suscribirá por las partes en el mismo acto y en presencia de todos los asistentes. El adquirente constituirá domicilio dentro del radio del Juzg. El comprador en comisión acreditará tal condición con poder especial otorgado al efecto, que se anexará al boleto. Se prohíbe cesión del boleto de Cpra. Vta. Visitar: día hábil anterior a c/ sub. de 10 a 11 hs. Infor.: Falucho N° 1796 Tel. 494-0216. Deudas: MGP: \$ 10.334,32. (30/04/09), Arba: \$ 70.198. (01/11/11), OSSE: \$ 5.493,39. (08/11/11). Autos: "Castellamare del Golfo S.A. c/ Dinámica S.A. s/Conc. Especial" Expte. N° 6.076/08. M.d.P., 23 de marzo de 2012. Martín Zambecchi, Secretario.

C.C. 2.914 / mar. 30 v. abr. 10

MARÍA GABRIELA BOTTONI

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de San Isidro, hace saber en autos "Paolasini Pablo s/ quiebra s/ incidente de realización de bienes" Expte. 69.037, que la martillera Bottoni, María Gabriela (Col. 4707 S.I.) rematará EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2012, A LAS 12,30 HS., en Alte. Brown 160 de San Isidro, los inmuebles embargados en autos matrícula 5506 (sito en calle Intendente Urcola 1381) y 13067 (sito en calle Intendente Urcola 1397 / 1399), Nom. Cat.: Circ. VII, Secc. A, Manz. 29, Parcelas 9 y 10, ambos en San Fernando, prov. de Buenos Aires. La venta será al contado, en condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta, al supervisor del Salón de remates el 20 % del valor de la base, en pesos, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá por montos inferiores a \$ 1.000. El costo del alquiler del salón estará a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, abonar el 20 % en concepto de señal que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado, el 1 % sellado de Ley, la comisión 5 % + IVA con más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional, únicamente a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de los dispuesto por el Art. 585 del CPCC. El adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medi-

da que el precio de la cosa no alcance para ello. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente, en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerse por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del Cód. Procesal, Ley 11.9909). Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas, el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia autentica de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al solo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de señal en caso de resultar favorecido. En caso de presentarse dichas ofertas, las mismas serán entregadas al martillero interviniente, previa apertura de los sobres por secretaria, a fin de conocer sus términos. Bases: lote 10, inmueble matrícula 13067 \$ 142.333. Deudas: Municipal ABL (fs. 303/307) al \$ 5.277,84. Arba al 7/11/2011 \$ 9.132,20. A.A. (fs. 478 / 481) al 5/11/2002 \$ 1.720,57. Lote 9, Inmueble Matrícula 5506 \$ 99.633. Deudas: Municipal ABL (fs. 473) al 21/11/2002 \$ 1.191,99 Arba al 7/11/2011 \$ 2.250,50, OSN (sf. 471) al 13/11/2002 sin deuda. A.A. (fs. 458/459) al 15/10/2002 \$ 656,66. Visitar los días 24, 25 y 26 de abril de 2012 de 15 a 18 hs. San Isidro, 21 de marzo de 2012. Los inmuebles se encuentran desocupados y en estado de abandono. Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.961 / abr. 3 v. abr. 18

CARLOS ENRIQUE JOSÉ GONZÁLEZ

POR 3 DÍAS - Juzgado C. y C. N° 2, Sec. Única con asiento en Olavarría, del Depto. Jud. de Azul, hace saber que el martillero Carlos Enrique José González, rematará en Olavarría, calle 9 de Julio N° 2263, EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2012, A LAS 11:00 HS., en pública subasta al contado y mejor postor, 100 % inmueble con lo edificado y adherido al suelo, casaquinta sita en calle Cnel. Suárez, entre Daniel Márquez y calle s/n°, designado según catastro como: Circ. II, Secc. D, Ch. 368, Fracc. 2, Parcela 17, Partida N° 54.009, Matrícula N° 29677, del partido de Olavarría (078). Sup. 3.588 m2., con el estado de ocupación que resulta de la diligencia de fs. 1569/70, declarados meros ocupantes. Adeuda Imp. Inmobiliario al 1/12/11, \$ 937,40. Base \$ 20.298. Señala 10%. Comisión 3% cargo cada parte. Sellado 1%. Pago efectivo acto del remate, saldo al aprobarse subasta, cuando lo requiera el Juzgado. El comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Ofertas bajo sobre podrán ser entregadas al martillero hasta 11 hs., día hábil inmediato anterior al remate. La mayor propuesta servirá como nueva base, si hubiera coincidencia en más de una, prevalecerá la presentada primero. En la puja podrán intervenir quienes hayan presentado propuestas bajo sobre. Si la oferta no se mejorara en el acto del remate, se adjudicará el bien al titular de esa oferta. Visita: tres días previos subasta de 9 a 12 hs. Venta en autos: "Banco Mayo Cooperativo Ltda. c/a Pascua Hnos. y otros - Cobro Ejecutivo - Emb. Preventivo" Expte. N° 8.261. Olavarría, marzo 19 de 2012. Jorge Mariano Ferrari, Secretario.

C.C. 3.028 / abr. 4 v. abr. 10

CLAUDIO NORBERTO CECCHETTI

POR 3 DÍAS - Juez C. y Com. Juzg. 2; Dto. Jud. Md. Plata, informa autos "Díaz González Carlos C/ Constantini Adelina y Cicconi Rubén Dante s/ Ejecución" Exp. 115942 que el Martillero Claudio Norberto Cecchetti, Reg. 2922, Rematará EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2012 A LAS 12:00 HS.: El 100% del bien inmueble: Departamento ubicado en el segundo piso de la Torre I, con frente a la calle San Martín 4330/44, entre las de Chaco y La Pampa, que se individualiza con letra "B" según plano P.H. 45-514-75 como Unidad Funcional Número 6 integrado por el Polígono 02-02 y se compone de una superficie total de polígono y la unidad de 81ms. 92dms. cdos. Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Sec. C; Manz. 223-g; Parcela 5-a: unidad 6, polígono 02-02; Matrícula 105.459/6 (45) Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón Base \$ 43.618. De no existir postores se subastará el 09/05/2012, 12hs, con Base reducida un 25%: \$ 32.713,50. De persistir la inexistencia de ofertas el 17/05/2012-2hs se subastará, Sin Base. Señala 10% Com. 4% cada parte, con más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador y exigiéndole asimismo en el acto de la firma del boleto respectivo el cumplimiento de las leyes impositivas la constitución de domicilio dentro del radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le quedarán notificadas en los términos del Art. 133 del C.P.C. deberá: Para el caso de realizarse la compra "en comisión", el adquirente deberá denunciar comitente en el acto de la subasta, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo (Art. 582 modificado por Ley N° 11.909) Sellado 0,5% cargo comprador. Dinero efectivo en acto remate Salón Subastas Bolívar 2958. En el estado de ocupación que surge del Mandamiento glosado en autos: ocupado por el Sr. Sergio Parra.; Los concurrentes deberán acreditar su identidad para ingresar al acto de la subasta Adeuda: Arba \$ 66,50; al 26/04/11; O.S.\$ 183,38, al 3/11/11; MGP \$ 303,79, al 5/12/11; No Adeuda Expensas al 31/12/2011; Exp. Mes Diciembre 2011, \$ 499,99-; De no existir fondos disponibles a cuenta de autos como consecuencia del saldo de precio, se hará cargo de las deudas por expensas del comprador en subasta. La subasta se ordena libre de gravámenes, impuestos, y contribuciones devengadas hasta la fecha de toma de posesión por parte del adquirente en subasta. Ver Depto.: Día 26/04/2012 de 10 a 11 hs. Inf. Mart. Cecchetti 495-2510, 472-7328, Mar del Plata. Guillermo E. Schaab, Secretario.

M.P. 33.624 / abr. 9 v. abr. 11

EDGARDO J. GUANINI

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. Única Depto. Judicial Necochea hace saber que en el Expte N° 9582- Clínica Privada Atlántica S.R.L. s/ Quiebra (Pequeña), se ha dispuesto la subasta del 100% del bien inmueble cuya Nom. catastral es Circ. I, Sección G, Manzana uno, Parcela 21 "A" Matrícula Nro.19467, del partido de Necochea, ubicado en calle 77 e/ 8 y Av. 10- (ex. Clínica Atlántica) de Necochea, al mejor postor, con la base de pesos doscientos cuarenta y dos mil setecientos (\$ 242.700,00), por intermedio del martillero Edgardo J. Guanini. Reg. N° 71 con domicilio legal en calle 57 N° 2340 de Necochea, EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2012 A LAS 11 HORAS en la sede del Colegio de Martilleros de Necochea sito en calle 68 N° 3153 Necochea, el que procederá en la forma dispuesta por el Art. 575 del Código citado, a llevar a cabo su cometido exigiendo de quien resulte comprador el 10% del precio como señal, y la constitución, en el acto de la firma del boleto, de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo aper-

cibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133, ritual. Comisión Martillero 4 % a cargo de la parte compradora, a lo que se le adicionará el 10% de aportes previsionales, mto. constatación desocupado ver. fs. 1312/3. Deuda Municipalidad de Necochea padrón 5164-00 al 27/1/2011 \$ 57.414,57 ver fs. 1226. Deuda Municipalidad de Necochea padrón 5165-00 al 27/1/2011 \$ 11.300,08, ver fs. 1226 vta. Deuda ARBA, partida 076-11902 al 27/1/2011 \$ 19.675,40, ver fs. 1295. Exhibición libre por tratarse de inmueble abandonado y entrada bloqueada conforme surge de mandamiento de constatación. Se deja constancia que el comprador adquirirá la propiedad libre de impuestos, tasas y contribuciones a la fecha de la posesión la que deberá efectivizarse en un término que no supere los sesenta días de abonado el saldo de precio. Asimismo, el Martillero deberá hacer saber a los oferentes, la prohibición de ceder el boleto de compraventa a quien resulte comprador. Hágase saber que los edictos deberán publicarse con diez días de antelación a la fecha fijada para la realización de la subasta. Marta B. Bernard, Abogada Secretaria.

C.C. 3.145 / abr. 9 v. abr. 11

MARÍA DEL CARMEN VALLÉS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes a cargo del Dr. Hernán Señaris hace saber en autos "Lombardo Mónica Estela s/ Incidente Ejecución de Sentencia" Expte. 12762, que la Martillera María del Carmen Vallés Col. 415 (CMQ) CUIT 27-10326176-2 rematará EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2012 A LAS 13 HS. en calle Paso N° 17 de Quilmes (Centro de Martilleros) 1- Un inmueble ubicado en calle Presidente Perón N° 946 entre las calles Azcuénaga y Larrea de la localidad y Partido de Quilmes NC: C. III, S. B, M. 20, P: 28 Matrícula 111.099 (086) Base: \$ 31.472,00 correspondiente al 50%. Está ocupado por una persona que dijo llamarse Andrea Álvarez; Carlos Torti y 3 menores en carácter de inquilinos y otra vivienda detrás que se encuentra cerrada. Exhibición 13-04-12 de 11 a 12 hs. Señal: 10%; y la constitución, en el acto de la firma del boleto, de domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 CPC. Comisión 3% cada parte. Haciendo saber que los gastos de escrituración del inmueble correrán por cuenta del comprador. A tal fin en la oportunidad procesal correspondiente, deberá el adquirente designar al escribano que confeccionará la escritura y cuyos gastos estarán a cargo del comprador. Aporte Ley 7014; sellado 1% a cargo del comprador. Estado de deudas de rentas \$ 2.520,80 al 15/02/12; Municipalidad tasa por alumbrado, barrido y limpieza \$ 10.108,29 al 15/02/12. Al contado en pesos y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (Art. 580 CPCC) y pagar el saldo de precio dentro de los 5 días posteriores a la aprobación de la subasta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Quilmes, en la cuenta de autos. Compra en comisión procede en los términos del Art. 582 del CPCC. Quilmes, a los 23 días del mes de marzo 2012. César Mozzano Sala, Secretario.

L.P. 18.130 / abr. 9 v. abr. 11

MARCELO DEMETRIO COSTANTINO

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 10 Sec. Única Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el martillero Marcelo Demetrio Costantino reg. 3280 (0223) 155-778671 rematará EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2012, Inmueble (cochera) sito en calle Av. Colón 1550 EP 2° Unidad 150 de Mar del Plata, Nom. Cat.: Cic. I, Secc. C; Manz. 200, Parc. 1-a, UF 150, Pol. 02-04, Matrícula 139283/150 (45) Sup. Total 14,02 mc. libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión con excepción de las expensas comunes las que son a cargo del comprador en caso de no cancelarse con el producido de la subasta y deberán ser canceladas previamente a la "escrituración" o "inscripción". Base: \$ 8.900. Señal 10% Honorarios 4% c/ parte + ap. jubilatorios. Sellado de Ley. Al Contado: efectivo acto subasta. Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Si no hubiera postores el 20/04/2012, venta Sin Base. Todas las subastas en Bolívar 2958 MdP A LAS 13:00 HS. Visitar día de cada subasta de 11 a 12 hs. Ocupado por un tercero s/ mand.

const. fs. 224/25. El comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado y si compra en comisión denunciará comitente en el acto de la subasta (Art- 582 CPC). Adeuda al 01/2012 OSSE \$ 2.190,53 al 02/2012 MGP \$ 7.900,75 al 12/2010 ARBA \$ 467,30. Expensas al 31/03/2012 \$ 37.893,21. Expensa marzo 2012 \$ 200,43 Autos: "Consorcio Propietarios edificio Palacio Cosmos c/ Cardone María Filomena s/ Cobro Ejecutivo (R)", Exp. 28351/08. Mar del Plata, 26 de marzo de 2012. Mirta R. Negrete de Alonso, Secretaria.

M.P. 33.698 / abr. 10 v. abr. 12

ÁNGEL ANÍBAL FERREIRA

POR 5 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 13, Depto. Jud. M.d.P., hace saber que Mart. Ángel Aníbal Ferreira, Reg. N° 2714, rematará desocupado según mand. const. fs. 218/19, en el Colegio de Mart. Bolívar N° 2958, M.d.P., un inmueble ubicado en calle 7 N° 1433, e/ 28 y 30, de Miramar, Nc: Circ. I, Secc. B, Mza. 119, Parc. 14, Mat. N° 28.059 (033), Pda. N° 31.814, Superf. Tot.: 233 m2. EL 25 DE ABRIL DE 2012, 12:00 HS. Base \$ 55.007,83. Si no hay postores, 2° El 08/05/12, 12:00 hs, con base reduc. un 25% (\$ 41.260) si se repite, 3° sub. el 21/05/12 a las 12:00 hs Sin Base. Señal 10 %, Com. de Ley más 10% de los honorarios p/ Aporte Previsional (a cargo del comprador) y Sell. 0,50%. Ctdo. efec. acto sub. Saldo precio dentro de los 5 días de aprob. la sub. El adquirente constituirá domicilio dentro del radio del Juzg. Si compra en comisión, denunciará en acto de subasta el comitente (Art. 582 CPC, Ley N° 11.909). Se prohíbe cesión de derechos y acciones del comprador. Libre de gravamen., impuestos, tasas y contribuc. hasta posesión. Visitar: día hábil anterior a c/ sub. de 10 a 11 hs. Infor. Falucho 1796 Tel. 494-0216, M.d.P. Deudas: M.G.Alv. \$ 5.131,97. (11/11/09), ARBA \$ 17.610,20. (26/08/10). Autos "Arias Atilio Ángel s/ Incidente del Conc. y Quiebra", Expte. N° 27.306. M.d.P., 23 de marzo de 2012. Federico Font, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.199 / abr. 10 v. abr. 16

RICARDO AROTARENA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaria Única, del Depto. Judicial de Azul, hace saber que el martillero Ricardo Arotarena, rematará en pública subasta, al mejor postor, EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2012 A LAS 10 HORAS en el local de 9 de Julio 2263 de la ciudad de Olavarría, al mejor postor, el 100% de terreno baldío, designado según catastro como Circ. I, Secc. C, Parcela 9, Manz. 90e, superficie de 293,60 m2, ubicado en Vte. López 4417 del Partido de Olavarría. El inmueble registra deuda por impuesto inmobiliario al 23/03/07, \$ 3.372,29, y deuda tasas municipales al 28/02/07. Base \$ 1664,66 y no registra deuda por Servicios urbanos al 5/05/03. Base \$ 3.598,66. Señal: 10% Comisión 3% a cada parte. Y 1% Sellado de Ley, contado efectivo y/o cheque certificado, saldo al aprobarse la subasta. Quien resulte comprador deberá consumir domicilio procesal en el radio del Juzgado. Día de visita: dos días previos hábiles de 10 a 12 hs. Se admitirán propuestas bajo sobre cerrado que podrán ser entregadas en la sede del Juzgado hasta las 9 hs. del día de la subasta. Los sobres deberán contener en su exterior la carátula y/o número de expediente, el nombre del oferente y el domicilio constituido. En la puja podrán intervenir todos los presentes aunque no hayan presentado oferta bajo sobre. Venta decretada en el expediente 4963 caratulado: "Municipalidad de Olavarría c/ Gajzaco Edmundo y otros s/ Apremio". Olavarría, 12 de marzo de 2012. Jorge Mariano Ferrari, Abogado Secretario.

OI. 98.078 / abr. 10 v. abr. 12

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Depto. Jud. de Trenque Lauquen Pcia. Bs., As., a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bértola, Sec. a cargo Dr. Diego Veinticinque, hace saber por cinco días que el 21 de diciembre de 2011 se ha decretado la quiebra de FERNÁNDEZ BAGNERA S.R.L., CUIT N° 30-70872900-7, con domicilio en Barrio Schapira casa N° 10 de Carlos Casares, Pdo. de Carlos Casares. Síndico: Cr. Pablo M.

Gorosito, Urquiza N° 327 de Trenque Lauquen, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 10/05/2012. Las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes de verificación arriados se recibirán hasta el 24/05/2012. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Fernández Bagnera S.R.L. s/ Quiebra (Pequeña)" Expte: N° 90680, T. Lauquen, 5 de marzo de 2012. Dr. Diego B. Venticinque, Secretario.

C.C. 2.916 / mar. 30 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° del Dpto. Judicial Zárate Campana, en causa N° 1005 (383) (IPP 60.666 UFI 2) (Juzgado de Garantías N° 1 N° 4063) caratulada: "Lobo, Gabriel Alejandro s/Robo agravado por haberse cometido con escalamiento en grado de ttva. ", a fin de solicitar la publicación en ese medio, por edicto y durante cinco (5) días, la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 27 de diciembre de 2011. Autos y Vistos:... y considerando:... Resuelve: 1. Declarar la prescripción de la acción penal a favor de GABRIEL ALEJANDRO LOBO en relación al delito de robo calificado por escalamiento ... Que ocurrieran con fecha 20 de junio de 2003 en la ciudad de Zárate ... 2. Sobreseer al Sindicato Gabriel Alejandro Lobo con respecto al delito indicado ... Fdo.: Dres. Liliana M. Dalsaso, Daniel C. E. Ropolo, Elena Beatriz V. Barcelona, Jueces del Tribunal". Como recaudo se transcribe el auto que dispone lo solicitado: "Zárate Campana, 02 de marzo de 2012. Atento lo informado a fs. 79 y conforme surge del acta obrante a fs. 21 se desconoce domicilio del procesado, líbrase oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar la publicación en este medio, por edicto y durante cinco (5) días, lo resuelto a fs. 76/77. Dr. Daniel C. E. Ropolo, Juez". Dr. Federico Daniel Martinengo, Secretario. Campana, 02 de marzo de 2012.

C.C. 2.908 / mar. 30 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Carlos Alberto Pocorena, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Secretaría Única, el presente en el Incidente N° I/1342 caratulada "Sánchez, Yésica Luciana s/ Incidente de suspensión de juicio a prueba en Causa N° 3244 (2275)"; a fin de solicitarle, tenga a bien publicar como edicto el siguiente texto en forma gratuita por el término de cinco días. En Incidente N° I/1342 caratulada "Sánchez Yésica Luciana s/ Incidente de suspensión de juicio a prueba en Causa N° 3244 (2275)"; se ha dispuesto notificar a YÉSICA LUCIANA SÁNCHEZ con último domicilio conocido en calle Ugarte y Córdoba casa N° 7 de Tandil que deberá comparecer a este Juzgado sito en calle Uruburu Sur N° 750 de Tandil y fijar domicilio, bajo el apercibimiento de que si no lo hiciera en el plazo de diez días será declarado rebelde en los términos de los arts. 303 y cons. del CP.P. Fdo. Dr. Carlos Alberto Pocorena. Juez Correccional. Fernando Faliveni, Secretario. Tandil, 20 de marzo de 2012.

C.C. 2.915 / mar. 30 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional del Departamento Judicial Mercedes (b), Dra. Gisela Aldana Selva, en causa 1585/06 (2545) "Brenta Paola Silvana s/Lesiones Culposas" notifica a BRENTA PAOLA SILVANA, D.N.I. 23.375.111, casada, empleada, argentina, instruida, nacida el 31 de mayo de 1973 en Capital Federal, hija de Osvaldo Néstor y de Nélida Trovato, con último domicilio en calle Sullivan N° 1200 edificio, 48 Depto. "f" de Merlo (B), de la siguiente resolución: "Mercedes, de marzo de 2012. Autos y Vistos:... habiéndose extinguido la acción penal respecto de Brenta Paola Silvana, desaféctese de la presente causa el vehículo marca "Dodge" 1500 dominio UJM 958, chasis N° 87LL029378, motor N° 85S04648, y la motocicleta marca "Yamaha" XT 350, dominio ASQ-438, moto N° 3YT-009441, chasis N° 3YT-009441; y conviértanse en definitivas las entregas en depósito judicial provisorio realizadas

a fs. 19 y 22 de la I.P.P. 155.135... Fdo.: Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional". Juan Manuel Sánchez Barros, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.909 / mar. 30 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2, Dr. Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a JOSÉ ANTONIO PORTILLO VILLALBA, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 1726/11-4015 que se le sigue por el delito de Lesiones Graves, conforme surge de la resolución que se transcribe: Mercedes, de marzo de 2012. Autos y Vistos: Atento a lo informado precedentemente, cítese por cinco días a José Antonio Portillo Villalba para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. "Dr. Roberto Daniel Vila. Juez. Secretaria, 19 de marzo de 2012. Hernán Martín Cardoso, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.910 / mar. 30 v. abr. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, cita y emplaza por el término de diez días en autos: "CATALANO PEDRO c/EL CACIQUE COLIQUEO y SU TRIBU s/ Usucapión" Exp. N° 13.513 a todos aquellos que se consideren con derecho sobre un bien inmueble ubicado en la Circ. II del Partido de General Viamonte Sección Rural, Parcela 93 y, superficie 6 Has, 51 As, 09 Cas. y que forma parte de la fracción de 16.000 hectáreas donadas ... mediante las leyes 474 y 552, habiendo sido inscripto el dominio con el N° 158/1936 a nombre de "Cacique Coliqueo y su Tribu" en condominio. La citación tiene por objeto comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes en la forma prevista por el artículo 91 de la Ley 5.827, modificada por el artículo 2° de la Ley 9.229. Los Toldos, 16 de marzo de 2012. Valeria Ibáñez, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.911 / mar. 30 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial N° 10 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, hace saber que en los autos "Daromar S.A. s/ Concurso Preventivo Hoy Quiebra" Ex. 33.952/08, se ha decretado con fecha 22 de febrero de 2012 la Quiebra de DAROMAR S.A., CUIT 30-70969947-0 con domicilio en calle Lebensohn N° 4654 y con Domicilio Social en calle Nápoles 6918 de Mar del Plata, decretándose las siguientes medidas: 1) Atento lo dictaminado por la Sindicatura en el Informe General obrante a fs. 37/81 y las constancias de autos, determínase como fecha inicial de cesación de pago el día 15 de mayo de 2008 momento a partir del cual se configura el estado de impotencia patrimonial de los deudores ante la imposibilidad de hacer frente a sus obligaciones exigibles, incumplimiento de sus obligaciones con OSECAC, M.G.P. y Graciela Gloria Astudillo. (Art. 115 LCyQ). 2) Intimar a terceros que tengan bienes de la fallida a que los pongan a disposición del Síndico (Art. 88 inc. 3° L.C.). 3) Prohibir hacer pagos a la deudora, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados (Art. 88 inc. 5° L.C.) 4) Publicar edictos por cinco días en el Boletín Judicial y en el Diario "La Capital" de esta ciudad, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. (Art. 89 L.C.) 5) Intímase a la fallida y a todos aquéllos que tengan en su poder bienes y documentación del fallido para que dentro del plazo de 24 hs. de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o en su caso denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello bajo apercibimiento de ley (Art. 88 inc.3 LCyQ). 6) Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza realizados al fallido (Art. 88 inc. 5to Ley N° 24.522). Mar del Plata, 9 de marzo de 2012. Stella Maris Dominella, Secretaria.

C.C. 2.960 / abr. 3 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, Secretaria N° 49, a cargo de la suscripta, sito en Callao 635 P. 4° de la Capital Federal, hace saber que con fecha 29/02/2012 se ha decretado la quiebra de HOSPITAL PRIVADO LOS CEDROS S.A. CUIT N° 30-70194696-

7. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación ante la síndico Zurrón, Alicia Gloria (Tel. 4247-9409) con domicilio en la calle Lavalle N° 1459 segundo cuerpo P. 5° of. 95 y 99 Capital Federal, hasta el día 7 de mayo de 2012. El funcionario presentará el informe previsto por el Art. 35 LC el día 15 de junio de 2012 y el referido por el Art. 39 LC el día 14 de agosto de 2012, a los fines del Art. 37 LC, el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del Art. 36 LC el día 2 de julio de 2012. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. haga entrega a la síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su actividad. Intímase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Buenos Aires, 16 de marzo de 2012. Sonia A. Santiso, Secretaria.

C.C. 2.965 / abr. 3 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Federico Martínez, Secretaria Única, comunica que en autos "Gariglio, Luis Donato s/ Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 34.144, con fecha 21 de septiembre de 2011, se ha declarado la quiebra de LUIS DONATO GARIGLIO, L.E. N° 8.429.057, CUIT N° 20-08429057-3, con domicilio en calle Leandro N. Alem esquina Sáenz Peña de Saladillo, Provincia de Buenos Aires. De conformidad con lo previsto por el Art. 89, Ley N° 24.522, se ha ordenado lo siguiente: II) Ordenar a la fallida y/o terceros que se encuentren en posesión de bienes de éste, que en el término de 24 hs. de notificados los pongan a disposición de la sindicatura (Arts. 88 inc. 3 y 107 de la LCyQ). III) Prohibir al fallido realizar pagos de obligaciones alcanzadas por el presente proceso de quiebra, los cuales serán declarados ineficaces (Arts. 88 inc. 5° y 118 de la LCyQ). Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 2 de mayo de 2012 ante el Síndico designado en autos Cr. Mario Oscar Sánchez, con domicilio en Diagonal 73 N° 1662 1° Piso, Of. "c" de La Plata (Tel/Fax: (0221) 422-8766) con atención de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 y de 16 a 19. Se comunica que el día 15 de junio de 2012 se presentará el Informe Individual de los créditos (Art. 35, Ley N° 24.522) y el día 14 de agosto de 2012 se presentará el Informe General previsto por el Art. 39 de la Ley citada. La Plata, 19 de marzo de 2012. Juan Francisco Constenla, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.969 / abr. 3 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaria Única, de Lomas de Zamora, hacer saber por cinco días que con fecha 23 de noviembre de 2011, se ha decretado la quiebra de ELVIRA POLISENO DE SCACCHI, Libreta Cívica N° 3.333.340, CUIT N° 23-03333340-4, argentina, domicilio en la calle Colombres N° 281, piso quinto, departamento "A" de la ciudad y partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires. Hace saber a los acreedores que se ha fijado el día 27 de abril de 2012, como fecha hasta la cual los mismos deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico Dr. C.P. Juan Carlos Vacarezza (h), con domicilio en la calle Rivera N° 525 de Lomas de Zamora, los días martes y viernes de 13 a 16 horas. Fijar los días 12 de junio de 2012 y 9 de agosto de 2012 como fecha para que la Sindicatura presente los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Asimismo, se hace saber que se prohíben los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a quienes tengan en su poder bienes y documentación de aquél a que los pongan a disposición de la Sindicatura en el plazo de 48 horas. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "Poliseno de Scacchi, Elvira s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaria. Lomas de Zamora, marzo 19 de dos mil doce. Daniel O. Azcurra, Abogado Secretario.

C.C. 2.971 / abr. 3 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial en lo Correccional N° 5 del

Departamento Judicial Morón, en causa N° J-0576 seguida a Claudio Rodrigo Ezequiel Martínez en orden a los delitos de violación de domicilio y exhibiciones obscenas Agravadas por ser ejecutadas ante un menor de edad del registro de la Secretaría Única a mi cargo cítese y emplácese a CLAUDIO RODRIGO EZEQUIEL MARTÍNEZ, sin apodos, de ocupación pinto, con DNI N° 35.542.741, habiendo nacido el día 26 de junio de 1.990 en la localidad de Haedo, Partido de Morón, hijo Ema Florentina Martínez, con último domicilio en la calle Agustoni N° 748 de la localidad y Partido de Pilar, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, ante la sede de este Juzgado sito en la calle Colón 151 4° piso "D" esquina Alte. Brown de la Localidad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 20 de marzo de 2012. En virtud de lo acuerdo en el incidente de ejecución que corre por cuerda a los presentes obrados, y previo a resolver lo allí solicitado el Sr. Agente Fiscal, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Claudio Rodrigo Ezequiel Martínez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del CPP.). "Fdo.: Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaria, 20 de marzo de 2012. Verónica Vieito, Secretaria.

C.C. 2.975 / abr. 3 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo del Dr. HERNÁN FÉLIX KRZYSZYCHA, hace saber lo siguiente: a) que con fecha 3 de febrero del año 2012, se hubieron radicado ante dicho órgano jurisdiccional los autos caratulados "Asociación Civil de Consumidores "Defendente" sin fines de lucro c/ en vivo producciones S.A. y otros s/ reclamo contra actos de particulares". registrados bajo el N° 588/2012: b) El objeto procesal en dicho autos persigue la protección de intereses individuales con homogeneidad fáctica (correspondientes a los consumidores del servicio de carpas prestado por el organizador (A.C.A.) a través del tercero "En vivo producciones S.A." y patrocinado por Telecom Personal S.A.. comercializado como "Fanatic"); c) por tal razón se invita a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios y/o a los consumidores a participar del procedimiento judicial promovido con el mismo objeto. Ello dentro del término de diez (10) días hábiles computables a partir del día hábil siguiente al de la última publicación edictal (arts. 54 Ley 24240, 28 inc. a) Ley 13133). Mar del Plata,, de marzo de 2012. Dra. Patricia Fortini, Auxiliar Letrado. Mar del Plata, 19 de marzo del año 2012.

C.C. 2.963 / abr. 3 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón. En causa N° 519 y su acollorada 520 seguida a Sebastián Oscar González Romero en orden a las presuntas infracciones a los arts. 11 de la Ley 11.825, del registro de la Secretaría única a cargo de la suscripta. Notifíquese a SEBASTIÁN OSCAR GONZÁLEZ ROMERO, argentino, nacido el 30/05/76 en Capital Federal, D.N.I. N° 25.385.981, hijo de Oscar y de Marta Romero, con último domicilio en la calle San Lorenzo N° 66 de la localidad de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires; de la sección A.P. Por el término de 5 (cinco) días. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: Morón. 04 de noviembre de 2011" - Resuelvo: I. Declarar Extinguidas por prescripción las acciones contravencionales, en la presente causa N° 519 y su acollorada 520 seguida D Sebastián Oscar González Romero" en orden a las presuntas infracciones a los arts. 11 de la Ley 11.825 y 1° de la Ley 11.748 ... Fdo: Daniel Alberto Leppén. Juez en lo Correccional. Secretaria, 16 de marzo de 2012. Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria.

C.C. 2.974 / abr. 3 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a CONRADO JAVIER ABA, DNI N° 26.958.088, de nacionalidad argentino, casado y separado de hecho hace seis años, nacido el 6 de septiembre de 1978 en Bahía Blanca, provincia Buenos Aires, hijo de Carlos y de Mirta Seltenevich, y con último domicilio conocido en la calle Florida N° 2117 de la localidad y partido José C. Paz, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de revocarle la excarcelación oportunamente concedida a fs. 62/63 y modificada a fs. 106/107 vta.. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 20 de marzo de 2012. Por otro lado, en atención a lo informado por la Comisaría de Pablo Nogués y José C. Paz a fs. 175/177 y 179/184 respectivamente, y lo manifestado por la defensa a fs. 186 vta., intímese al encausado por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado a fs. 174.". Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria. Secretaria, 20 de marzo de 2012.

C.C. 2.964 / abr. 3 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo del Auxiliar Letrado Dr. Mauricio Zapillón, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Madrid Sáez José Luis; Raimundi María Cristina; Sayal Gabriela Soledad s/ Usurpación de Propiedad-Amenazas (Denunciante: Ávalos Roque Oscar)", Expte. N°: 678/2011, notifica por este medio a JUAN LUIS MADRID SÁEZ, DNI 32.345.465, la resolución que dice: "Pergamino, 20 de marzo de 2012. Autos y Vistos: Atento a lo informado a fs. 140 y 144, notifíquese por edictos a los co-imputados José Luis Madrid Sáez y Gabriela Soledad Sayal, para que dentro del plazo de cinco días se presenten en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (arts. 303 y ccs. del C.P.P.). Notifíquese. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Pergamino, 20 de marzo de 2012. Mauricio S. Zapillón, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.022 / abr. 4 v. abr. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a la ejecutada LIDIA BEATRIZ TORREZ o sus eventuales herederos, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en el Expte. N° 32773/09, "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/Torrez Lidia Beatriz s/ Premio" bajo apercibimiento de nombrárseles, Defensor de Ausentes. Sebastián Uranga Morán, Secretario. Punta Alta, 19 de marzo de 2012.

C.C. 3.034 / abr. 4 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a JERÓNIMO MERINO Y HERNÁNDEZ o sus eventuales herederos, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en el Expte. N° 25.356/05, "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ Merino y Hernández Jerónimo s/Apremio", bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Ausentes. Nélide Susana López, Secretaria. Punta Alta, 19 de marzo de 2012. Sebastián M. Uranga Morán, Secretario.

C.C. 3.035 / abr. 4 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita al ejecutado TASSONI ÁNGEL o a sus eventuales herederos por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en el Expte. N° 25.210/05 "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/Tassoni Ángel" bajo apercibi-

miento de nombrárseles Defensor de Ausentes. Sebastián M. Uranga Morán, Secretario". Punta Alta, 29 de febrero de 2012.

C.C. 3.036 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal -oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Roberto A. W. Lugones, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a HUGO RICARDO ÁLVAREZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 561.836/7, seguidas al nombrado en orden al delito de robo agravado por escalamiento y efracción y otros. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 28 de febrero de 2012. En atención a lo que surge de los informes de fojas 69 y 75 del incidente de suspensión de juicio a prueba, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Hugo Ricardo Álvarez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Roberto A. W. Lugones, Juez. Ante mí: María Cecilia Díaz. Auxiliar Letrada". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 28 de febrero de 2012. María Cecilia Díaz. Auxiliar Letrada.

C.C. 2.997 / abr. 4 v. abr. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Isabel Ación, Secretaría Única a cargo de la Dra. Emilia Cassetta, cita y emplaza por el término de 3 días a NÉLIDA GEORGINA SOLÍS, progenitora de los niños G.F., A.S.F. y G.N.F., a fin de que comparezca a la Sede de este Juzgado, sito en la calle Camino Negro y Larroque de la ciudad de Banfield, 2° piso, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00, en los autos N° 48.251, caratulados "F.G. y ot. s/Abrigo", a efectos de hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 12 de marzo de 2012. Emilia Cassetta. Secretaria.

C.C. 2.998 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro, cuarto piso, sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a ALMEIDA, ESTEBAN LEONEL, poseedor del DNI 34.574.973, nacido el 8 de enero de 1988 o 16 de noviembre de 1989 en la localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, hijo de Albino y María Alejandra Brondo, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 19.332/10 (Registro Interno N° 3.419), caratulada "Almeida Esteban Leonel Miguel o Lucas Emiliano s/ Robo Simple en grado de Tentativa (flagrancia)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 9 de marzo de 2012. En atención a lo que surge del informe de fs. 187 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declare su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lorena N. Gama. Auxiliar Letrado.

C.C. 2.996 / abr. 4 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, hace saber que con fecha 15 de marzo de 2012, se ha decretado la quiebra de PROASFAR S.R.L. CUIT N° 30-62513063-4 con domicilio social en Avenida Montevideo esquina acceso Playa Bagliardi de la localidad de Los Talas de Berisso, Provincia de Buenos Aires, señalándose el día 9 de mayo de 2012, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante el

Síndico Contador Julio César Horacio Harisgarat con domicilio en la calle 40 N° 628 de la ciudad de La Plata, quien atenderá de lunes a viernes en el horario de 13:00 a 17:00, (Tel 0221-155616166, 0221 4231255/4278043) fijándose el día 22 del mes de junio de 2012, para la presentación del Informe Individual de los Créditos; y el día 22 de agosto de 2012, para la presentación del correspondiente Informe General. La Plata, 26 de marzo de 2012. Elena Mastroleo, Secretaria.

C.C. 3.023 / abr. 4 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, Secretaría N° 28, sito en Av. Callao 635, piso 2do., hace saber que con fecha 28 de febrero de 2012 se decretó la quiebra de "MAR DEL PLATA S.A." inscrita en la Inspección General de Justicia el 13 de abril de 1998, bajo el N° 2548, Libro 108, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y también con fecha 13 de abril de 1998, bajo el N° 548, Libro 1 de Sociedades por Acciones, CUIT N° 30-54206805-8, con sede en Av. Córdoba 1539, piso 8vo., "B", Buenos Aires, manteniéndose como síndico de la quiebra al Estudio de las Dras. Raquel Beatriz Steinhaus y María Ester Penna, con domicilio en Defensa 649, piso 2do., "E". Buenos Aires, haciéndose saber a los acreedores posteriores a la presentación en concurso de la fallida que deberán promover las peticiones de verificación de sus créditos por vía incidental, habiéndose fijado los días 10 de julio de 2012 y 4 de septiembre de 2012 para que la sindicatura proceda al recálculo, en los términos del Art. 202 de la L.C., de los créditos verificados en el concurso preventivo y presente el informe general, respectivamente. Intímase a la fallida a fin de que en el plazo de 24 horas cumpla en lo pertinente con los recaudos del Art. 86 de la L.C.Q. y entregue a la sindicatura los bienes que tenga en su poder, al igual que sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la cesante, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima igualmente a quienes tengan documentación y bienes de la deudora objeto de desapoderamiento a ponerlos a disposición de la sindicatura dentro del plazo de cinco días desde la última publicación de este edicto. Buenos Aires, 15 de marzo de 2012. María del Milagro Paz Posse, Juez. Martín Sarmiento Laspiur, Secretario.

C.C. 3.027 / abr. 4 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 01863-12, IPP N° 03-00-001121-121 autos caratulados "Surgen Hugo Ezequiel s/ Hurto" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar, edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor SURGEN HUGO EZEQUIEL cuyo último domicilio conocido es en calle 23 e/ 10 y 12 de la localidad de Pila. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución N° 0185-12-11, a notificar: "Dolores, 12 de marzo de 2012. Autos y Vistos: Y considerando:... Resuelvo: 1º). Declarar al menor Hugo Ezequiel Surgen, D.N.I N° 38.943.679, nacido el día 5 de octubre de 1995, en Morón, hijo de Claudio Surgen y de Silvana Camalli, con domicilio en calle 23 el 10 y 12 de Pila, no punible por hecho, sobreseyéndolo definitivamente en virtud del delito de: hurto, en la presente causa N° 01863-12 N° 03-00-001121-12, Caratulada "Surgen Hugo Ezequiel s/ Hurto", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2º). Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 3º). Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa. 4º) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 5º) Librese oficio a Comisaría para notificar a los menores y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite. 6º) Devuélvase la I.P.P. Agente Fiscal a sus efectos. "Fdo. María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven

Departamental Asimismo transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, de marzo de 2012. Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Pila, en la presente Carpeta de Causa N° 01863-12, y atento a lo informado por personal comisionado a efectos de notificar la Resolución N° 0185-12 de fecha 12 de marzo de 2012 al joven Hugo Ezequiel Surgen, ordénese la notificación de dicha resolución al menor Hugo Ezequiel Surgen, con DNI N° 38.943.679, mediante edictos (conf. art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires." María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental. María Celeste Víctor, Auxiliar Letrada. Dolores, 21 de marzo de 2012.

C.C. 3.029 / abr. 4 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), en causa N° 5294 seguida a GUALLANES ALEJANDRO RENÉ por el delito de encubrimiento, a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 13 de febrero de 2012... Autos y Vistos: El presente incidente en el marco de la presente causa N° 5294 (IPP N° 182706/4, N° 21922/1 del Juzgado de Garantías, N° 3172 del Juzgado de Ejecución N° 1 y N° 212/06 de la CAGPD) que se le sigue a Alejandro René Guallanes, cuyos demás datos personales obran en estos autos, por el delito de encubrimiento (CP, 277 inc. 1° ap. "c"), y Considerando: 1) Que las actuaciones llegan a conocimiento de la Suscripta en virtud de que el Sr. Juez de Ejecución N° 1 Deptal., Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, declinara su competencia a fs. 27 del presente incidente. Sin perjuicio de no compartir los argumentos expuestos, y dado que a la fecha las Salas IIª y IIIª de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. han manifestado su criterio de que el Juez o Tribunal que dictó la resolución es el que debe resolver la causa en definitiva, a los efectos de evitar un dispendio jurisdiccional innecesario, he de aceptar la competencia atribuida. 2) Que con fecha 20/06/06 se dictó el pronunciamiento mediante el cual se otorgó a la imputado de autos, el beneficio previsto por el art. 76 bis de nuestro Código Penal. La suspensión referida se dictó en los siguientes términos: 1) El plazo de suspensión se fija en un año (CP, 76 ter, 1° pfo.); y 2) como reglas de conductas se establecieron las de fijar residencia en el territorio de la Provincia de Buenos Aires y someterse al control del Patronato de liberados. 3) Que el artículo 59 del CP enuncia: "La acción penal se extinguirá: 3. Por la prescripción...". Asimismo el art. 67 establece que: "... La prescripción se interrumpe solamente por: a) La comisión de otro delito; b) El primer llamado efectuado a una persona, en el marco de un proceso judicial, con el objeto de recibirle declaración indagatoria por el delito investigado; c) El requerimiento acusatorio de apertura o elevación a juicio, efectuado en la forma que lo establezca la legislación procesal correspondiente; d) El auto de citación a juicio o acto procesal equivalente; y e) El dictado de sentencia condenatoria, aunque la misma no se encuentre firme. La prescripción corre, se suspende o se interrumpe separadamente para cada delito y para cada uno de sus partícipes, con la excepción prevista en el segundo párrafo de este artículo. 4) En consecuencia, el último acto interruptivo de la prescripción de la acción penal dirigida en autos contra Guallanes, fue el auto de citación a juicio de fecha 08/03/06. Ahora bien, entre el 3 de julio de 2006 y 3 de julio del 2007 se suspendió el término de prescripción por haberse concedido el beneficio previsto en el artículo 404 del CPP por el término de un año. Que recién a partir del 3 de julio del 2007 corresponde reanudar el plazo del artículo 62 del C.P. En consecuencia, a la fecha ha transcurrido el plazo de tres años previsto por el citado artículo en relación al delito imputado. 5) Que el sólo transcurso del tiempo indicado por la ley, sin que medien causales interruptivas (véase informe de antecedentes de fs. 25/vta.), hace que se deba declarar la prescripción de la acción penal. Que a este respecto y para mayor abundamiento, cabe señalar que si el

legislador ha establecido plazos de prescripción es porque ésta halla su fundamento en razones de interés general. La prescripción extintiva es un instituto objetivo, fundado en motivos jurídicos económicos y destinado a satisfacer necesidades sociales (S.C.B.A., B. 54634 S. 27/6/ 95). Por todas las consideraciones que se han expuesto, resuelvo: sobreseer a Alejandro René Guayanes por extinción de la acción penal respecto al delito de encubrimiento, hecho que se habría verificado sin poder precisar fecha exacta pero con posterioridad al día 12 de abril de 2003. Sin costas. (Arts. 62 inc. 2° y cccts. del C.P.; 99, 104, 105, 107, arg. 323 inc. 1°, 531 y ccctes. del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese. Glótese copia a los autos principales. Firme que sea, librense las comunicaciones de ley a los registros que correspondan, y oportunamente archívese. Ana María Fernández, Juez. Ante mí: Gastón Andrieu, Auxiliar Letrado". María Laura Villalba, Secretaria. Mar del Plata, 20 de marzo de 2012.

C.C. 3.021 / abr. 4 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - En relación Carpeta de Causa N° 1543-11 autos caratulados "Carral, Antonella Jenifer y Pereyra Sosa, Juan Carlos s/Robo simple", de trámite, por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, a efecto de solicitarle se sirva publicar edicto por el término de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a CARRAL, ANTONELLA JENIFER y persona mayor responsable de la misma, cuyo último domicilio conocido fuera calle 6 entre 57 y 58 de la localidad de Mar del Tuyú, provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: "Dolores, 10 de febrero de 2012. Autos y Vistos: Considerando:... Resuelvo: (1°) Sobreseer definitivamente por edad a la menor Carral Antonella Jenifer nacido el día 6 de agosto de 1996 en San Clemente. con DNI 39.594.505. hijo de José Luis Carral y de Lacurlay Gladys, con domicilio en la calle 6 entre 57 y 58 de Mar del Tuyú, en orden al delito de Robo Simple previsto y penado en el art. 164 del C.P, por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el art. 323 incs. 5 del CPP. (2°). Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. (3°). Ordenar la inmediata intervención del Servicio Zonal a fin de que arbitre los medios tendientes a derivar al organismo ello sin perjuicio de disponer el cierre del proceso penal, en tanto y en cuanto surge de los elementos reseñados en la IPP la existencia de una vulneración de derechos. (4°). Notifíquese al Defensor Oficial del Joven y Señor Agente Fiscal del Joven en sus públicos despachos. Devuélvase la I.P.P. a la Unidad Funcional del Joven Departamental con copia del presente a sus efectos. (5) Librese oficio a comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable a la Servicio Zonal La Costa. Fecho, archívese la causa sin más trámite. Regístrese." Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente Carpeta de Causa N° 1543-11 - IPP N°: 03-00-004309-11 Dolores, de marzo de 2012. Por recibidas las actuaciones que anteceden en el marco de la presente Carpeta de Causa N° 1543-11, provenientes de Comisaría de Valeria del Mar, y en atención a lo allí expresado, ofíciase a Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires requiriendo la publicación de la resolución N° 99-12 de fecha 10 de febrero de 2012 a fin de notificar a la menor Carral. Antonella Jenifer con DNI 39.594.505 y persona mayor responsable por edictos (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.) por el término de 5 días. "Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Requiere además tenga a bien remitir a este Juzgado de Garantías del Joven N° 1, Dptal. Dolores, sito en Pellegrini N° 19 de la ciudad de Dolores (C.P. 7100), provincia de Buenos Aires, copia de la publicación que nos ocupa a fin de ser agregada al expediente de autos. María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías. Dolores, 23 de marzo de 2012.

C.C. 3.030 / abr. 4 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 01755-12, autos caratulados "Carrizo, Nicolás Hernán, Domínguez, Fabián y Ojeda, Alan Ezequiel s/ Robo agravado por ser en poblado y en banda" de trámite por ante

este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor CARRIZO. NICOLÁS HERNÁN, DNI 39.344.839 y persona mayor responsable cuyo último domicilio conocido es en calle 27 entre calle 2 y 3 y/o en Avda. 1 entre calle Galicia y 10 de la localidad de San Clemente del Tuyú. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución de fecha 13 de enero de 2012, a notificar: Dolores, 13 de enero de 2012. Autos y Vistos:... Considerando: Resuelvo: I) Sobreseer definitivamente por edad: Al menor Carrizo, Nicolás Hernán, nacido el día 9 de Febrero de 1996 en Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Bs. As. con DNI N° 39.344.839, hijo de Gladys Noemí Troncoso con domicilio en Calle 27 entre Calle 2 y 3 de la localidad de San Clemente del Tuyú por el delito de Robo agravado por ser en poblado y en banda previsto y penado en el arto. 167 inc. 2 del C.P, por concurrir causal de Inimputabilidad conforme lo normado en el art. 323 incs. 5 del CPP. Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. II) Sobreseer definitivamente por edad: Al menor Ojeda. Alan Ezequiel, nacido el día 1° de noviembre de 1996 en San Clemente del Tuyú, Partido de La Costa, Provincia de Bs. As. con DNI N° 39.594.695, hijo de Carlos Rubén Ojeda con domicilio en calle 32 entre 13 y 15 de la localidad de Las Toninas por el delito de Robo agravado por ser en poblado y en banda previsto y penado en el art. 167 inc. 2 del C.P, por concurrir causal de imputabilidad conforme lo normado en el art. 323 incs. 5 del CPP. Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. III) Ordenar la inmediata intervención del Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos a fin de que arbitre los medios tendientes a derivar al organismo que por localidad corresponda ello a fin de realizar seguimiento del menor encausado y su flia. de conformidad con lo establecido en el art. 63 de Ley 13.634 y ello sin perjuicio de disponer el cierre del proceso penal, en tanto y en cuanto surge de los elementos reseñados en la IPP la posible existencia de una vulneración de derechos. IV) Se deja constancia que se encuentra sin resolver en la presente Causa N° 1755-12 la situación procesal del joven Domínguez, Fabián. V) Notifíquese al Defensor Oficial del Joven y a la Señora Agente Fiscal del Joven en sus públicos despachos. Devuélvase la I.P.P. a la Unidad Funcional del Joven Departamental con copia del presente a sus efectos. VI) Librese oficio a comisaría para notificar a los menores y persona mayor responsable y al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos. VII) Fecho, archívese la causa sin más trámite. VIII) Regístrese. María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental dispuso el presente: "Dolores 23 de marzo de 2012. Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de San Clemente del Tuyú, y no siendo posible la notificación de la Resolución de fecha 13 de enero de 2012 del joven Carrizo, Nicolás Hernán, DNI 39.344.839 y persona mayor responsable en la presente Carpeta de Causa 01755-12, IPP N° 03-00-004294-11 ordénese la notificación de dicha resolución al mencionado joven mediante edictos (conf. Art. 129 del E.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo: María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental. Dolores, 23 de marzo de 2012.

C.C. 3.031 / abr. 4 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro notifica por este medio a RAÚL OSCAR BARRENECHE apodado "Chino", de nacionalidad argentino, titular del D.N.I. N° 20.050.843, de 37 años de edad, instruido, de estado civil soltero, de profesión, oficio u ocupación albañil, nacido el día 3 de marzo de 1968 en la localidad de Ciudadela, partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, hijo de Raúl Oscar y de Hilda Beatriz González, con domicilio en la calle Monseñor Andrea N° 165 esquina Irigoyen de la localidad y partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, registrando prontuario de antecedentes policiales provinciales

Nº 626.307 de la Sección A.P. y legajo personal U2070088 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, que en la causa nro. 07-00-4972-11 (Registro Nº 3902), caratulada "Barreneche Raúl Oscar S/Hurto Simple en grado de tentativa" se ha resuelto lo siguiente: "Lomas de Zamora, 14 de febrero de 2012. Encontrándose firme el fallo condenatorio recaído en autos a fs. 196/198 respecto de Raúl Oscar Barreneche, practique la Actuaría el correspondiente cómputo de pena. Cómputo: Que practico a fin de establecer el vencimiento de la pena impuesta por sentencia obrante a fs. 196/198 de la presente causa Nº 4972/11 (R.I. 3902), en la cual se condena a Raúl Oscar Barreneche a la pena única de Tres meses de prisión mas las costas del proceso, omnicompreensiva de la pena de tres meses de prisión y las costas del proceso dictada en causa Nº 4972/11 (Registro: Interno Nº 3902) de trámite por ante esta sede judicial, en orden al delito de "Hurto simple en grado de tentativa", y la pena de un mes de prisión y costas edictada por el Juzgado en lo Correccional Nº 8 Departamental en el marco de la causa Nº 19937/10 (Registro Interno Nº 981) en orden al delito de Hurto Simple en grado de tentativa. Que según, se desprende de la copia certificada del cómputo de pena obrante a fs. 106/107, el enjaretado ha sido aprehendido en el marco de la causa Nº 19937/10 (R.I. Nº 981) del Juzgado en lo Correccional Nº 8 Departamental con fecha 7 de abril de 2.010, permaneciendo en tal condición hasta el 8 de abril de 2.010, por lo que permaneció detenido dos (2) días. Por lo tanto la pena impuesta a Raúl Oscar Barreneche venció el día 15 de agosto del corriente a las 12.00 horas a partir de las 12.00 horas. Asimismo el término establecido por el artículo 51, párrafo segundo, inciso segundo del Código Penal, vence en fecha el 15 de agosto del 2021... I- Apruébese el cómputo de pena practicado por la Actuaría. II. Notifíquese firme que sea, líbrense los correspondientes oficios de Ley. Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 31 de mayo de 2007. Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.995 / abr. 4 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal Nº 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Rodolfo M. Lanza por medio del presente, cita y emplaza, por cinco días, a JOSÉ LUIS EMANUEL GODOY VERGARA estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 746615/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado (uso de arma Ap. no prob. y banda). Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 20 de marzo de 2012. En atención a lo que surge de los informes de fojas 342/344 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Se cita y emplaza al encausado José Luis Emanuel Godoy Vergara, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrense edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo: Rodolfo M. Lanza, Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal. Secretaría, 20 de marzo de 2012. Juan J. Verzino, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.994 / abr. 4 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a VANESA GUADALUPE PARELA, cuyos datos filiatorios son los siguientes, argentina, soltera, hija de Ramón y de Mirta Insaurralde, nacida en Capital Federal con fecha 22 de mayo de 1991, DNI Nº 36.162.061 y con último domicilio conocido en Calle Maxer Nro 2010 de Luis Guillón, para que en el término de cinco (5) días comparezca la nombrada a estar a derecho en la causa Nº 3513, caratulada "Parela, Vanesa Guadalupe s/ Daño" (J. Gtías. Nº 1 UFI Nº 23 - Gestión Nº 3930/11 (Flagrancia)), cuya resolución se transcribe: Lomas de Zamora, 13 de marzo de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio de la imputada, ver fs. 74, cítese a Parela Vanesa Guadalupe por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente

te en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrense oficio de estilo. "Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 13 de marzo de 2012.

C.C. 2.999 / abr. 4 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a NELSON OSCAR LUCIANO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad argentina, soltero, hijo de Alfredo Luciano y de Rosa Luján, nacido con fecha 4 de agosto de 1992, no recordando Nº de D.N.I. con último domicilio conocido en Calle Ayolas y Morazan s/nº de la localidad de Villa Fiorito, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa Nº 3327 (I.P.P.Nº 07-00-040650-11), caratulada Luciano, Nelson Oscar s/ Robo Simple (J. Gtías. Nº 2- UFI Nº 23- Gestión Nº 2688/11 (Flagrancia)), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 7 de marzo de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, ver fs. 79 y vta., y 81 vta. cítese a Luciano, Nelson Oscar por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrense oficio de estilo. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez Ante mí Secretaria Actuante. Secretaría 7 de marzo de 2.012. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.000 / abr. 4 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a NÉSTOR ALBERTO RODRÍGUEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: aregentina, soltero, hijo de Néstor Gedwilio y de Hilda Rodríguez, nacido en Lanús con fecha 15 de agosto de 1988, DNI Nº 34.091.589 y con último domicilio conocido en la calle Virgen De Itatí Nº 2380 de Villa Centenario de Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa Nº 2454, caratulada Rodríguez, Néstor Alberto s/ Robo Simple (J. Gtías. Nº 3 - UFI Nº 23 - Gestión Nº 194/2010), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 07 de marzo de 2012. Téngase presente lo manifestado precedentemente por la Defensoría actuante, y atento lo informado a fs. 184/185 por la sede policial actuante, respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, cítese a Rodríguez Néstor Alberto por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrense oficio de estilo. Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaria Actuante. Secretaría, 07 de marzo de 2012. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.001 / abr. 4 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a LOURDES BELINDA CASTAÑEDA FERNÁNDEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltera, hija de Castañeda, Eduardo y de Fernández, Eufemia, nacida en Lima, Perú con fecha 28 de enero de 1958, titular del DNI 94.027.275 y con ultimo domicilio conocido en la calle Avellaneda Nº 5623 de la Localidad de Rafael Calzada, Partido de Almirante Brown, para que en el término de cinco (5) días comparezca la nombrada a estar a derecho en la causa Nº 3372 (IPP Nro 039837-10), caratulada Castañeda Fernández, Lourdes Belinda s/ Encubrimiento (J. Gtías. Nº 5- UFI Nº 9 -Gestión Nº 2973/11), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 09 de marzo de 2012.- Téngase presente lo manifestado precedentemente por la Defensoría actuante, y en atención a lo informado a fs. 143, respecto del desconocimiento del domicilio

de la imputada, cítese a Castañeda Fernández Lourdes Belinda por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrense oficio de estilo". Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 09 de marzo de 2012.

C.C. 3.002 / abr. 4 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a AGUSTÍN ERNESTO SOTELO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad argentina, soltero, hijo de Oscar Osvaldo y de Laura Ríos, nacido en Avellaneda con fecha 19 de agosto de 1993 indocumentado y con último domicilio conocido en Calle Pierres y Lucena Pabellón 6 Casa 30 de la Localidad de Villa Corina, Partido de Avellaneda, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa Nº 3505, caratulada Sotelo Agustín Ernesto; Peralta, Miguel Ángel s/ Robo Simple en grado de tentativa (J. Gtías. Nº 10 - UFI Nº5 AV - Gestión Nº 3786/11 (Flagrancia)), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 15 de marzo de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, ver informe de la Instrucción de fs. 86/87 y lo manifestado por la Auxiliar Letrado de la Defensoría de Flagrancia, cítese a Sotelo Agustín Ernesto por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados dentro del quinto día a la última publicación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrense oficio de estilo. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Secretaría, 15 de marzo de 2012. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.003 / abr. 4 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a PABLO ALBERTO LEIVA; cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Julio Alberto y de Isabel Yolanda Wiernez, nacido en San Francisco Solano con fecha 4 de febrero de 1987, 32.929.898 y con último domicilio conocido en Manzana 50, Monoblock C-6 piso 2, Dpto. A Don Orione, en la causa Nº 760.009, en causa caratulada Leiva Pablo Alberto c/ Sun, Ykun s/ Robo Simple en grado de tentativa (JUZ. Gtías. Nº 7 UFI Nº 3 IPP Nº 760.009), de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 3 de enero de 2012... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa Nº 1708 IPP Nº 760.009 seguida a Leiva, Pablo Alberto, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, hijo de Julio Alberto y de Isabel Yolanda Wiernez, nacido en San Francisco Solano, con fecha 4 de febrero de 1987, domiciliado en la calle Manzana 50, Monoblok C-6, piso 2, Depto. A, de la localidad de Don Orione, Almirante Brown, D.N.I Nº 32.929.898, quien se encuentra identificado en el Registro Nacional de Reincidencia con el prontuario Nº 2319702 y con número 1228137, sección AP en el Registro de Antecedentes Penales, del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en orden al delito de Robo Simple en grado de tentativa, hecho supuestamente ocurrido el día 08/04/2007, en perjuicio de Sun Yikun, supermercado Pekin. II) Sobreseer en forma total y definitiva a Leiva, Pablo Alberto, por el delito mencionado precedentemente y que supuestamente ocurrió en la fecha y lugar señalados "ut supra", con los alcances del Art. 322 del C.P.P., "Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaria Actuante. Secretaría, 20 de marzo de 2012. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.004 / abr. 4 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 7 del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a SEBASTIÁN MARTÍN LIZARDO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Luis Martín y de María Teresa Tabernaberrí, nacido en Berisso con fecha 23 de octubre de 1982, DNI 29.772.747 y con último domicilio conocido en Calle 523 e/ 158 y 159, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3060, caratulada Lizardo, Sebastián Martín y otros s/ Encubrimiento Agravado con ánimo de lucro (J. Gtías. N° 10 - UFI N° 3 - Gestión N° 611/2011), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 20 de marzo de 2012. En relación al encartado Lizardo Sebastián, atento lo informado por la Comisaría de Melchor Romero a fs. 472 y el informe que antecede, cítese al nombrado por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaria, 20 de marzo de 2012.

C.C. 3.005 / abr. 4 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a MAURICIO MORENO ROJAS, cuyos datos filiatorios son los siguientes: venezolana, soltero, hijo de Jairo y de Marina Rojas, nacido en Caracas -Venezuela- con fecha 20 de noviembre de 1978, PAS 18.664.337 y con último domicilio conocido en Lima N° 1801 Habitación 501 o 206, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3540, caratulada Martínez Ortega, Joanna; Rojas Moreno, Mauricio Germán s/ Robo Simple en grado de tentativa (J. Gtías. N° 5 - UFI N° 11 - Gestión N° 3238/11), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 16 de marzo de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio de los imputados -ver fs. 127 respecto de Martínez Ortega Joanna y fs. 135 respecto de Rojas Moreno Mauricio Germán, cítese a Martínez Ortega Joanna y Roja Moreno Mauricio Germán por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María C. Origone, Auxiliar Letrada. Secretaria, 16 de marzo de 2012.

C.C. 3.006 / abr. 4 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a JOANNA MARTÍNEZ ORTEGA, cuyos datos filiatorios son los siguientes, colombiana, soltera, hijo de Carlos Eduardo y de Nanci Ortega, nacida en Bogotá -Colombia con fecha 27 de enero de 1977, PAS 52.378.953 y con último domicilio conocido en Lima Nro. 1801 Habitación 501 o 206, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3540, caratulada Martínez Ortega, Joanna; Rojas Moreno, Mauricio Germán s/ Robo Simple en grado de tentativa (J. Gtías. N°5 - UFI N° 11 - Gestión N° 3238/11), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 16 de marzo de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio de los imputados -ver fs. 127 respecto de Martínez Ortega Joanna y fs. 135 respecto de Rojas Moreno Mauricio Germán, cítese a Martínez Ortega Joanna y Rojas Moreno Mauricio Germán por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María C. Origone, Auxiliar Letrada. Secretaria, 16 de marzo de 2012.

C.C. 3.007 / abr. 4 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a PAULA HUBER en la causa N° 58.001/4 del Registro del Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 4. La resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 27 de diciembre de 2011. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Sobreseer definitivamente Paula Lorena Huber, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Amenazas, por la cual fuere formalmente imputado (Arts. 149 bis del Código Penal y Arts. 384, inc. 3° del Código Procesal Penal según Ley 3.589). Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Alejandro Enrique Enríquez, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.008 / abr. 4 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal en la IPP N° 02-00-6259-11 caratulada "Fernández Francisco s/ Posible Comisión de Delito de Acción Pública" de trámite por ante esta Unidad Funcional del Instrucción N° 12 del Departamento Judicial de Bahía Blanca a cargo de la Dra. Leila V. Scavarda, sita en calle Estomba N° 127 de la antedicha ciudad, a fin de citar y emplazar a PAMELA STORM, DNI N° 30.823.216; a que en el término de cinco días concurra a la sede de esta Fiscalía, sita en calle Estomba 127 con el objeto de recibirse declaración testimonial. Seguidamente se transcribe la resolución que lo ordena: "Bahía Blanca, 13 de marzo de 2012. Y surgiendo de las actuaciones que anteceden que el actual domicilio de Pamela Storm resulta desconocido y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P., publíquense en carácter de urgente edictos por cinco días en el Boletín Oficial, a fin de citar y emplazar a la nombrada, a efectos de hacerle saber al mismo que deberá presentarse ante esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N°. 12, a primera audiencia, a fin de recibirle declaración testimonial en las presentes actuaciones. Firmado: Dra. Leila Violeta Scavarda, Agente Fiscal Adjunta. Santiago R. M. D'Avila, Secretario. Bahía Blanca, 13 de marzo de 2012.

C.C. 3.009 / abr. 4 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), en causa N° 7669 seguida a TORRES HUGO SEBASTIÁN por el delito de Robo en grado de tentativa, a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (Art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: "Señora Juez: Cumpro en informar a V.S. que en la presente causa debe presupuestarse como costas del proceso la suma de pesos cuarenta y seis (\$ 46), como correspondiente a gastos y tasa de justicia. Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaría, 21 de diciembre de 2011. Fdo. María Laura Villalba, Secretaría Mar del Plata, 21 de diciembre de 2011. Autos y Vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado a fs. 90/5vta., ordénase la realización de las siguientes medidas:... 3.) Teniéndose presente lo informado por la Sra. Actuario y lo dispuesto por los Arts. 530, 533 y ccdtes. del Cód. Proc. Penal, Art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente, fijase la suma de pesos cuarenta y seis (\$ 46) en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio. (CPP. 99, 104, 105, 107, 497 y ccdtes.). Fdo. Ana María Fernández, Juez". Mar del Plata, 0 de marzo de 2012. María L. Villalba, Secretaria.

C.C. 3.010 / abr. 4 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 17226, (I.P.P. N° 03-001427-09 seguida a DI MURO, FRANCO IVÁN por el delito de Robo Calificado por el uso de arma... de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 12 de octubre N° 8937 de la localidad de Mar del Plata, la sentencia dictada por el Tribunal de Casación Penal con fecha 12 de julio de 2011, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Resuelve: I. Declarar Formalmente

Admisible el presente recurso de queja...II. Rechazar por inadmisibles el recurso de casación interpuesto por la señora Defensora Oficial. Dra. María Verónica Olindi Huespi... sin costas... Fdo.: Carlos Alberto Mahiques, Juez de la Sala II, Dr. Fernando Luis María Mancini, Juez de la Sala II, Dr. Jorge Hugo Celesia, Juez de la Sala II, Gonzalo Santillán Iturres, Secretario. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de marzo de 2012. Advirtiendo la suscripta que por error involuntario, en la resolución dictada con fecha 2 de febrero pmo. pdo. y que obra a fs. 43, al señalar que el imputado Franco Iván Di Muro no pudo ser notificado del sobreseimiento, cuando debió decir "que el mismo no pudo ser notificado de la resolución dictada por el Tribunal de Casación Penal", aclárase la misma en tal sentido y procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1". Dolores, 19 de marzo de 2012.

C.C. 3.011 / abr. 4 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 14.924 (I.P.P. N° 03-00-113785-06 seguida a "Sosa Luis Hernán s/ Lesiones Culposas", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Paseo 100 e/ Avda. 16 y 17 de Villa Gesell, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 11 de noviembre de 2011, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: Sobreseer totalmente a DARDO JOAQUÍN MONGE y LUIS HERNÁN SOSA y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Lesiones Culposas (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 94 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P). Regístrese y notifíquese a quienes corresponda. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 15 de marzo de 2012. Atento lo que surge de la notificación de Luis Hernán Sosa en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1". Dolores, 15 de marzo de 2012.

C.C. 3.019 / abr. 4 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 67/4009 caratulada "Incidente de Eximición de detención en favor del imputado Czornenco Daniel Alejandro, presentado por el Defensor Oficial Dr. Dorcasberro en el marco de la causa N° 67/3753", de trámite por ante este Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 Departamental, sita en calle Rico N° 65 de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar al encausado CZORNENCO DANIEL ALEJANDRO, DNI. 27.153.436, cuyo último domicilio conocido es en Calle Rico N° 546 esquina Carcaballo, Barrio Agustín Ferrari, de la Localidad de Merlo. Partido de Merlo. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución de fs. 2/3 dictada por este Tribunal el día 24 de febrero de 2012 en el marco del mencionado Incidente N° 67/4009 "Dolores, 24 de febrero de 2012. Autos y Vistos... y considerando el Tribunal resuelve denegar la eximición de detención en favor de Czornenko, Daniel Alejandro, sin apodos, soltero, instruido, argentino, nacido el 7 de enero de 1979 en Capital Federal, DNI N° 27.153.436, hijo de Ricardo Czornenko y Carmen Fernández, con domicilio en calle Rico 546 esquina Carcaballo, Barrio Agustín Ferrari, de la localidad de Merlo, ello en orden a lo expresamente normado en los Arts. 171, 186 sigs. y conds. del CPP, y por los fundamentos vertidos en los considerandos que anteceden. Notifíquese a la Fiscalía, a la Defensoría y al encausado Czornenko. Regístrese. Fdo.: Dr. José Luis Macchi. Juez. Dra. María Fernanda Hachmann. Juez". Asimismo se transcribe el despacho que dispuso el presente: Dolores, 19 de marzo de 2012. Autos y vistos: Por recibida las actuaciones provenientes de la Comisaría de Merlo 6° (Mariano Acosta), que lucen agregadas a fs. 19/24 del presente Incidente de Eximición de detención N° 67/4009, y atento a lo informado por personal de dicha comisaría, no habiendo dado resultado positivo lo dispuesto por este Tribunal mediante resolución de fs. 12, ordénese la notifi-

cación de lo resuelto por este tribunal en fecha 24 de febrero de 2012 (denegar la Eximición de detención), al encausado Czornenko mediante edictos (conf. Art 129 del CPP), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de 5 días. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez. Dolores, 19 de marzo de 2012.

C.C. 3.020 / abr. 4 v. abr. 12

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Número 3 de la Ciudad de Avellaneda, a cargo de Alberto Gabriele, María Cristina Goldstein y Adriana T. Huguenin, sito en Av. Mitre 363 de la ciudad de Avellaneda, hace saber que con fecha 05 de agosto de 2010, se dictó sentencia definitiva en autos: "Ponce César Emiliano c/ Acoltex SA. y otros s/ Daños y Perjuicios s/ Despido" Exp. Nro. 25.315, lo que en su parte pertinente dice: "Avellaneda, 05 de agosto de 2010 Autos y Vistos y Considerando los fundamentos y citas legales del acuerdo que antecede, el Tribunal dicta su pronunciamiento: Haciendo lugar a la demanda instaurada por César Emiliano Ponce, contra Acoltex SA., Daniel Damaso Frances, Jorge Osvaldo Frances, Liliana Haydée Frances, Alcotex SA., Joaquín Conca Morales e Isidro Juan Antonio Nacher por los rubros procedentes de la sentencia. Condenando solidariamente a Acoltex SA., Daniel Damaso Frances, Jorge Osvaldo Frances, Liliana Haydée Frances, Alcotex SA., Joaquín CONCA Morales e Isidro Juan Antonio Nacher a abonar a César Emiliano Ponce dentro del término de diez días de notificados, la suma de \$ 147.522 en concepto de capital, más sus intereses que se calcularán a la tasa pasiva que para depósitos a 30 días paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires desde mayo de 2000. Rechazando el reclamo por vacaciones de 1999. Rechazando la excepción de falta de legitimación masiva interpuesta por Alcotex SA. Las costas serán soportadas solidariamente por las co-demandadas que han resultado condenadas. (Art. 19 y 20 Ley N° 11.653, 509, 511 y 622 del Cód. Civil y 7° y concc. Ley N° 23.928). Regúlense los honorarios de los profesionales intervinientes y practíquese liquidación por Secretaría. Regístrese. Notifíquese y previa vista Fiscal, archívese. "Firmado: Dra. María Cristina Goldstein, Presidente. Dra. Graciela Emilia Carrega, Juez., Dr. Carlos A. Zubeldía Juez. Dr. Guillermo P. Odoguardi, Secretario. "Avellaneda, 5 de agosto de 2010. Autos y vistos: Conforme surge de la Sentencia dictada en autos, regúlense los honorarios de los profesionales intervinientes a cargo solidariamente de las co-demandadas: Parte actora Dr. Sergio Claudio Sverdlík en \$ 50.000 y Dra. Sandra Elena Furio en \$ 5.000. Parte Demandada (Alcotex y Conca Moreno) Dra. Clara Susana Gelman en \$ 38.500, con más el 10% (Arts. 21, 23, 41, 43 Leyes N° 8.904 y N° 10.268). Los del perito contador Ricardo Gustavo Martínez en \$ 2.700, con más el 10% de aportes previstos en el Art. 165 de la Ley N° 10.620 debiéndose dar cumplimiento a la retención establecida por los Arts. 27 inc. a) y 33 de la Ley N° 12.109. Los del perito ingeniero Ricardo Carlos Aramburu en \$ 1.800 con más el 21% Responsable Inscripto frente al IVA. (Leyes N° 23.349 y N° 23.871) (Art. 86 Ley N° 12.490), los del perito médico Dr. José Martín Rulli en \$ 1.800, con más el 10% (Art. 35 inc. g) y h) Ley N° 6.742) y lo del perito psiquiatra Dr. Eduardo Héctor Napolitani en \$ 1.800, con más el 10% (Art. 40 inc. c Ley N° 12.163). (Art. 505 C. Civil causa L. 77914/ SCJBA 2/10/2002). Regístrese. Notifíquese. "Firmado: Dra. María Cristina Goldstein, Presidente, Dra. Graciela Emilia Carrega Juez y Dr. Carlos Zubeldía. Juez. Liquidación: Que practicó el Actuario y que deberá abonar solidariamente de las co-demandadas, a saber: Capital \$ 147.522,00.-Intereses T. Pasiva (5/00 A 8/10) \$ 87,82% \$ 129.553,82. Sub Total \$ 277.075,82. Honorarios Dr. Sergio Claudio Sverdlík. \$ 50.000,00, 10%...\$ 5.000,00, Dra. Sandra Elena Furio \$ 5.000,00, 10%, \$ 500,00. Dra. Clara Susana Gelman \$ 38.500,00; 10%. \$ 3.850,00.; P. Contador: Martínez, Ricardo Gustavo \$ 2.700,00; 10% \$ 270,00; P. Ingeniero: Ricardo Carlos Aramburu \$ 1.800,00; 10% \$ 180,00; 21% IVA \$ 378,00 P. Médico: Rulli, José Martín \$ 1.800,00.-; 10% \$ 180,00. P. Psicólogo: Napolitani, Eduardo H. \$ 1.800,00 10% \$ 180,00. Impuesto de Justicia \$ 3.245,48 10% \$ 324,54. Suma Total \$ 392.783,84. Secretaría, 9 de agosto de 2010. Dr. Guillermo Odoguardi, Secretario. Avellaneda, 1° de diciembre de 2011. Proveyendo a fs. 602 y por economía procesal, Notifíquese la sentencia

dictada en autos a los condenados faltantes por el término de dos días, en el Boletín Oficial y el diario La Ciudad (Art. 59; 62 Arts. 145 y ss. CPCC). Déjese constancia que los edictos son publicados por la parte actora quién litiga con beneficio de gratuidad (Art. 22 de la Ley N° 11.653)". Firmado: Adriana T. Huguenin. Jueza. "Avellaneda, Avellaneda, 14 de diciembre de 2011. Proveyendo fs. 607, estese a lo ordenado a fs. 603. "Firmado: Adriana T. Huguenin, Jueza. Se libra el presente edicto para notificar la sentencia definitiva de fecha 05/08/2010 a los condenados: JORGE OSVALDO FRANCÉS, LILIANA HAYDÉE FRANCÉS, ISIDRO JUAN ANTONIO NACHER y ALCOTEX S.A. Se deja constancia que el presente edicto goza del beneficio de la gratuidad para el trabajador. (Conf. Art. 20 Ley N° 20.744 LCT). Avellaneda, 16 de marzo de 2012. Marina López Bellot, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.115 / abr. 9 v. abr. 10

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, sito en calle 23 N° 280 de la ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, cita a ARIEL DOS SANTOS COBA, para que en diez días comparezca a estar a derecho conteste la demanda, entablada por la Sra. Arzani María Elisa, en autos caratulados: "Arzani María Elisa c/ Dos Santos Coba Ariel s/ Despido", bajo apercibimiento en su caso de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes. María F. Ricabare, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.119 / abr. 9 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 947/05-1728 caratulada: "García, María Estela s/ Lesiones Graves en la localidad de Suipacha (B)", notifica a la Sra. MARÍA ESTELA GARCÍA, de la siguiente resolución: Mercedes, 21 de marzo de 2012. Autos y vistos... y Considerando: ... Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 y 90 del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a María Estela García, relacionado al delito de Lesiones Graves, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta. ...Hágase saber. Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 22 de marzo de 2012.

C.C. 3.120 / abr. 9 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 29/10-3543, caratulada: "Oliva, Matías Hernán s/ Lesiones Leves en Nueve de Julio (B)", I. P. P. N° 09-00-255870-08, UFI 5, notifica por este medio a MATÍAS HERNÁN OLIVA, la siguiente resolución: "Mercedes, 22 de marzo de 2012. Autos y vistos: ... Y Considerando: ...; Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 inc. "c" y 89 del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Matías Hernán Oliva, en relación al delito de Lesiones Leves, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente.... Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes (B), 22 de marzo de 2012.

C.C. 3.122 / abr. 9 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 1751/05-1887, caratulada: "Cozzarín, Carlos Enrique s/ Robo Simple en grado de tentativa" (I.P.P. N° 167.988, U.F.I. N° 2 Dptal., Carpeta de causa N° 3.295, Juzgado de Garantías N° 3 Dptal.), notifica por este medio a CARLOS ENRIQUE COZZARÍN, lo siguiente: "Mercedes, 15 de marzo de 2012. Autos y vistos: ... Y Considerando: ..., Resuelvo: II- Sobreseer a Carlos Enrique Cozzarín, en relación al delito de Robo Simple en grado de tentativa imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (Arts. 42, 62 inc. 2°, 67 inc. "c" y 164 del Código Penal). .. Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes (B), 15 de marzo de 2012.

C.C. 3.123 / abr. 9 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, sito en la calle 27 y 28, cuarto piso del Palacio de Tribunales, Ciudad de Mercedes (B), en causa N° 213/12/4114, caratulada: "Rodríguez, Miguel Ángel s/ Hurto Simple en Chivilcoy (B), (I.P.P. N° 09-00-000051-12, U.F.I. N° 4), notifica al nombrado MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ de la siguiente resolución: "En Mercedes (B), a los diecinueve días del mes de marzo de 2012, ... Resuelvo: En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al encartado Miguel Ángel Rodríguez por edictos, intimándose a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde. Acto seguido, la Sra. Agente Fiscal y el Sr. Defensor Oficial se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz da la Actuaría, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mí doy fe. Hágase saber. ... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 19 de marzo de 2012.

C.C. 3.124 / abr. 9 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1347/11-4009, caratulada: "Robles, Raúl Ricardo s/ Encubrimiento Agravado por el ánimo de lucro en Moreno (B)" (I.P.P. N° 09-02-005303-11, U.F.I. N° 10 Dptal., Carpeta de causa N° 4118, Juzgado de Garantías N° 4 Dptal.) y agregadas N° 641/11-4034 caratulada: "Robles, Raúl Ricardo s/ Resistencia a la Autoridad y Encubrimiento Simple en la localidad de Moreno (B)", N° 1522/11-4035 caratulada: "Robles Raúl Ricardo s/ Encubrimiento Simple en la localidad de Pilar (B) y N° 1793/11-4072 caratulada: "Robles Raúl Ricardo s/ Tenencia Ilegal de arma de fuego de uso civil en la localidad de José C. Paz (B)" (IPP N° 15-00-032719-11 que tramitara ante la Fiscalía Penal Juvenil del Departamento Judicial de San Martín), notifica al nombrado RAÚL RICARDO ROBLES, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 20 de marzo del año dos mil doce, ... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: 1.- En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Robles Raúl Ricardo por edictos, intimándose a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde. ... Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 20 de marzo de 2012.

C.C. 3.125 / abr. 9 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 382/10-3593-2, caratulada: Incidente de Cómputo de Pena impuesta en causa N° 382/10-3593/2, caratulada: "Claire Juan Marcelo s/ Tenencia Simple de Estupefacientes en Moreno (B)", notifica al nombrado JUAN MARCELO CLAURE, de la siguiente resolución: "Mercedes, 12 de marzo de 2012. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de Moreno I a fs. 76 vta., cítese al imputado Claire Juan Marcelo a primera audiencia notificándose por edictos intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 21 de marzo de 2012.

C.C. 3.126 / abr. 9 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 180/08-2930, caratulada: Gómez, Leandro José s/ Robo Simple en grado de tentativa en Moreno (B), IPP N° 227129" notifica a LEANDRO JOSÉ GÓMEZ, de la siguiente resolución: "Mercedes, 21 de agosto del año 2012. Autos y vistos: Y Considerando: Por las razones expuestas y lo dispuesto en los Arts. 44, 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 y 164 del C.P., Resuelvo: I)

Sobreseer a Leandro José Gómez, en orden al delito de Robo Simple en grado de tentativa imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitivamente e irrevocablemente el proceso respecto de la misma, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. II) Déjese sin efecto la orden de comparendo dictada a fs. 90. Hágase saber..." Fdo. María Laura Pardini. Juez en lo Correccional. Mercedes, 21 de marzo de 2012.

C.C. 3.127 / abr. 9 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1409/11-4022, caratulada: "Balsamo, Emiliano s/ Portación Ilegal de arma de fuego de uso civil y arma electrónica en la localidad de Moreno" (I. P.P. N° 09-02-005644-11, U.F.I. N° 11 Dptal., Carpeta de causa N° 4182, Juzgado de Garantías N° 4 Dptal.), notifica al nombrado EMILIANO BALSAMO, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 20 de marzo del año dos mil doce, ... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I.-En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Balsamo por edictos, intimándose a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde. Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 20 de marzo de 2012.

C.C. 3.128 / abr. 9 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - En la Investigación Penal Preparatoria Nro.15-00-20077/09 caratulada: "Benítez Ramón Sebastián s/ Estafa" que tramita ante la Unidad Funcional Nro. 8 del Departamento Judicial San Martín, a cargo de la Dra. Mónica María Rodríguez sita en la Avda. Ricardo Balbín N° 1635 de la localidad y partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con intervención del Juzgado de Garantías en lo Penal Nro. 1 del mismo Departamento Judicial, a cargo del Dr. Mariano Andrés Porto, se cita y emplaza a BENÍTEZ RAMÓN SEBASTIÁN titular DNI N° 26.764.374 de nacionalidad argentina hijo de Rosendo y María Ofelia Cabañas, a fin de que comparezca en el término de cinco días, a prestar declaración a tenor del artículo 308 del C.P.P. en orden al citado delito (Art. 172 del Código Penal), bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declarado rebelde y solicitarse su captura. Se expide el presente en la Ciudad de San Martín, a los 27 días del mes de marzo de 2012. Sandra V. Cadierno, Instructora Judicial.

C.C. 3.129 / abr. 9 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - -El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a EDGARDO DANIEL CHAPARRO, con último domicilio en Diagonal 938 de la localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2188, que se le sigue por Lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 15 de marzo de 2012. San Isidro, 15 de marzo de 2012. En atención al informe policial obrante a fs. 112 y 118, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Edgardo Daniel Chaparro, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). "Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez. Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 15 de marzo de 2012.

C.C. 3.130 / abr. 9 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de Andrea

C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MIRIAN BEATRIZ CAPDEVILLA, con último domicilio en Luis Pasteur 4239 e/ Av. Croacia y La Salle de la localidad de José C. Paz, Partido de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2279, que se le sigue por Hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 8 de marzo de 2012 desconociéndose el actual domicilio de la encartada de autos Mirian Beatriz Capdevilla, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). "Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 8 de marzo de 2012.

C.C. 3.131 / abr. 9 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - El titular interinamente a cargo del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Centenario 456 4° piso de San Isidro, hace saber que se cita y emplaza a la joven MACARENA ROMERO, para que en el término de treinta días comparezca por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de la IPP N 14-00-011432-11 caratulada: "Romero, Macarena s/ Tentativa de Hurto"; a fin de notificarse que por auto resolutorio del día 15 de febrero de 2012 se ha resuelto: "Autos y vistos: Puesto a resolver la situación procesal de, Macarena Romero, en la presente I.P.P 14-00-011432-11, que se le sigue por el delito de Tentativa de Hurto. Resuelvo: 1) Sobreseer a Macarena Romero , D.N.I. N° 39.066.578, de 16 años de edad, nacida el día 3 de octubre de 1995, hija de Susana Vanesa Romero, domiciliada en la calle Francia N° 1906, de la localidad de Olivios, partido de Vicente López, en orden al delito de Tentativa de Hurto (Art. 42 y 162 del C.P.). Regístrese. Oficiése. Notifíquese". San Isidro, 21 de marzo de 2012. Firmado: Fernando Ribeiro Cardadeiro, Juez P.D.S.; Cecilia Barros Reyes, Secretaria.

C.C. 3.132 / abr. 9 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - El titular interinamente a cargo del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Centenario 456 4° piso de San Isidro, hace saber que se cita y emplaza a los jóvenes WALTER JAVIER DOS SANTOS y CÉSAR DAVID LEZCANO, para que en el término de treinta días comparezcan por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de la IPP N 14-00-011358-11 caratulada: "Dos Santos, Walter Javier y otros s/ Encubrimiento"; a fin de notificarse que por auto resolutorio del día 9 de febrero de 2012 de se ha resuelto: "Autos y Vistos: Puesto a resolver la situación procesal de Dos Santos Walter Javier, Lezcano César David y Solís Luis Omar, en la presente I.P.P nro. 14-00- 011358-11 que se le sigue por el delito de encubrimiento (Art. 277 del C.P.). Resuelvo: 1) Sobreseer a Dos Santos Walter Javier, D.N.I. N° 48.936.345, de 11 años de edad, nacido el día 21 de diciembre de 2000 en la localidad de José C. Paz, domiciliado en la calle Tomkinson y Rolón casa F-76, localidad de Beccar partido de San Isidro en orden al delito de Encubrimiento (Art. 277 del C.P.) en razón de la manda del Art. 63 de la Ley N° 13.634, Art. 323 del C.P.P. (Ley N° 11.922) y concordantes, en atención a los principios elementales del sistema acusatorio en materia penal. 2) Sobreseer a Lezcano César David, D.N.I. N° 41.924.507, de 12 años de edad, nacido el día 26 de mayo de 1999 en la localidad de Gran Bourg, domiciliado en la calle Tomkinson y Rolón casa F-76, localidad de Beccar partido de San Isidro en orden al delito de Encubrimiento (Art. 277 del C.P.) en razón de la manda del Art 63 de la Ley N° 13.634, Art. 323 del C.P.P. Ley N° 11.922) y concordantes, en atención a los principios elementales del sistema acusatorio en materia penal. Regístrese. Oficiése. Notifíquese". San Isidro, 21 de marzo de 2012. Firmado: Fernando Ribeiro Cardadeiro, Juez P.D.S.; Cecilia Barros Reyes, Secretaria.

C.C. 3.133 / abr. 9 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J-0594 seguida a Sergio Germán Almada en orden a los delitos de Daño, Lesiones Leves, Resistencia a la Autoridad y otros, del registro de la Secretaría Única a a mi cargo cítese y emplácese a SERGIO GERMÁN ALMADA, sin apodos, estado civil soltero de ocupación pintor, de nacionalidad argentina, con D.N.I. N° 28.205.590, habiendo nacido el 11 de marzo de 1981, en Capital Federal, hijo de Carlos Almada y Marta Noemí Agüero, domiciliado en la calle Mario Bravo N° 318 de Merlo, por el término de (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, ante la sede de este Juzgado sito en la calle Colón 151 4° piso "D" esquina Alte. Brown de la Localidad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 23 de marzo de 2012. Por recibidas las actuaciones que anteceden, ténganse presentes. Atento al contenido de las mismas y previo a resolver lo solicitado el Sr. Agente Fiscal en el punto V de su presentación de fs. 212/213, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Sergio Germán Almada por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129 y 304 del CPP.). "Fdo.: Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 23 de marzo de 2012. Verónica Vieito, Secretaria.

C.C. 3.134 / abr. 9 v. abr. 13

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 de General San Martín, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 1753, presidencia a cargo del Dr. Jorge César Rojas, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Laura Inés Sánchez, en autos caratulados: "Ciriaco Johanna Elizabeth c/ Chkb S.R.L. y otro/a s/ Despido" (Expte. N° 38.774), cita y emplaza a CARLOS VÍCTOR LÓPEZ, DNI N° 18.118.367, para que dentro del término de cinco días, contados desde la fecha de la última publicación, retire copia del escrito de demanda y documentación con ella acompañada, vencido dicho término, comenzará a computarse el plazo dispuesto para contestarla, bajo apercibimiento en caso de incomparencia de designarse Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (Arts. 145, 146, 147, 341 y conc. del CPCC, Art. 63 Ley N° 11.653). Se deja constancia que conforme a lo dispuesto por los Arts. 20 de la L.C.T. y 22 de la Ley N° 11.653 el actor goza del beneficio de gratuidad en el procedimiento. General San Martín, 15 de marzo de 2012. Laura Inés Sánchez, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.135 / abr. 9 v. abr. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás; cita y emplaza por diez días en autos: "Santangelo, Silvia Raquel c/ Elguero y Franco, Francisco Osmar y/o quien y/o quienes se considere con derecho al bien s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles" Expte. 10.145 a herederos y/o sucesores universales del demandado FRANCISCO OSMAR ELGUERO Y FRANCO y/o a quien/es se consideren con derecho respecto del inmueble, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. C, Mz. 174, Parc. 4 "b", Part. 087-1787, mide: 10,85 mts. de Fte. al NE por 21,65 mts. de Fdo., linda Fte., NE calle Catamarca, SO parc. 5 "a", Fdo. SO parc. 5 "b", en su otro costado al NO parc. 4 "a", todos de su misma manzana. Superficie: 234,90 Mts. Cdos. Inscripción de Dominio: F° 199 año 1966, comparezcan a estar a derecho y a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente y defienda. Ramallo, 19 de marzo de 2012. María E. Sbafo, Abogada Secretaria.

C.C. 3.136 / abr. 9 v. abr. 10

POR 2 DÍAS - El Tribunal Colegiado de Instancia Única- Fuero de Familia del Departamento Judicial San

Nicolás, cita y emplaza por 10 días al Sr. MEZZERA CRISTIAN JAVIER, DNI 33.427.181, para que comparezca en los autos: "Santa Cruz Carla Romina c/ Mezzera Cristian Javier s/ Divorcio Contradictorio", Expte. 30695, en el término de 10 días desde la última publicación, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 145, 146, 147, 341 C.P.C.C) Firmado: Miguel Ángel Cornelli, Juez de Familia. San Nicolás, 7 de febrero de 2012. Virginia Bautista, Abogado Adscripto.

C.C. 3.137 / abr. 9 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a SIGRID MARÍA DEL LUJÁN IBARRA, argentina, soltera, vendedora ambulante, hija de Miguel Alberto y de María Luisa Adriano, D.N.I. N° 26.642.389, nacida el día 29 de julio de 1978 en Rosario, Prov. de Santa Fe, último domicilio conocido Salta N° 294 de Arrecifes, Prov. Buenos Aires; por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 14 de marzo de 2012. Atento al resultado de la diligencia policial de fs. 119, ignorándose el paradero actual de la encartada Sigrid María del Luján Ibarra y no surgiendo otro particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarada rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese a las partes. Fdo. Rubén Edgardo Enz, Juez- El nombrado, quien se encuentra imputado del delito Robo en grado de tentativa en San Nicolás, en la causa Nro. 2.865 de este registro - I.P.P. N° 6890/10, caratulada: "Ibarra, Sigrid María del Luján - Estafa y Abuso de armas en Arrecifes", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 14 de marzo de 2012. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 3.138 / abr. 9 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 38 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a LUIS HERNÁN FRANCO, D.N.I. N° 34.551.725, argentino, nacido el día 15 de enero de 1989, hijo de Luis Ángel Franco y de Zulma Inés Castañares, con último domicilio conocido en calle Dávila N° 910, de la localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 5 de marzo de 2012. Atento al informe obrante a fs. 116, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Luis Hernán Franco, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Daño, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declarárselo rebelde y expedirse orden de detención. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 5 de marzo de 2012.

C.C. 3.139 / abr. 9 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - Se cita a Juicio y emplaza a LUIS ALBERTO VERA, en causa N° 2468 que por el delito de Robo en San Nicolás, se le sigue al nombrado, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3, a cargo del Dr. Guillermo Martínez, por la Secretaría del Dr. Julio Tanus del Departamento Judicial de San Nicolás, para que en el término de diez días comparezca al asiento de este Juzgado sito en calle Guardias Nacionales y Mitre de San Nicolás,

a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. "San Nicolás, 19 de marzo del año dos mil doce. Dr. Julio Tanus, Secretario.

C.C. 3.140 / abr. 9 v. abr. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, comunica que en autos caratulados "CEJAS, JULIO ALFREDO s/ Quiebra" Expte. N° 24944, se ha dictado la siguiente resolución: Necochea, 09 de febrero de 2012. Autos, Vistos y Considerando: La presentación del informe final previsto por el art. 218 de la Ley 24.522. De conformidad con lo dispuesto por el art. citado en juego armónico con los arts. 265 a 272, regulo los honorarios de los profesionales intervinientes de la siguiente manera: Dr. Mario Alejandro Ferrari patrocinante de la fallida en la suma de pesos trece mil (\$ 13.000); Cdor. Nasir Rubén Daniel, síndico falencial en la de pesos diecinueve mil setecientos (\$ 19.700); ambos con más los aportes legales respectivos. (arts. 1, 9, 14, 15, 21, 54, 57 y ccs. de la Ley 8.904; Ley 10.620). Publíquese edictos de rigor por dos días en el Boletín Oficial haciendo conocer la presentación del informe, el proyecto de distribución y la regulación de honorarios. Regístrese. Dr. Martín Ordoqui Trigo Juez". Necochea, 20 de marzo de 2012. Dra. Silvana Di Carlo Miks, Secretaria.

C.C. 3.143 / abr. 9 v. abr. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, comunica que en autos caratulados "CAFIEL, NÉLIDA LUISA s/ Quiebra" Expte. N° 21907, se ha dictado la siguiente resolución: Necochea, 10 de febrero de 2012. Autos. Vistos y Considerando: La presentación del informe final previsto por el art. 218 de la Ley 24.522. De conformidad con lo dispuesto por el art. citado en juego armónico con los arts. 265 a 272, regulo los honorarios de los profesionales intervinientes de la siguiente manera: Dra. Natalia Steffen y Dr. Raúl Omar Steffen, en calidad de patrocinantes de la fallida en la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000) y siete mil (\$ 7.000) respectivamente; Cdor. Julio César Álvarez, síndico falencial en la de pesos diecisiete mil (\$ 17.000); y los del Dr. Juan Pedro Valdés en calidad de patrocinante de éste en la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500); con más los de Ley (arts. 1, 9, 14, 15, 21, 54, 57 y ccs. de la Ley 8.904; L.C. y Q. Ley 10.620). Publíquese edictos de rigor por dos días en el Boletín Oficial haciendo conocer la presentación del informe, el proyecto de distribución y la regulación de honorarios. Regístrese. Dr. Martín Ordoqui Trigo Juez. Necochea, 20 de marzo de 2012. Dra. Silvana Di Carlo Miks, Secretaria.

C.C. 3.144 / abr. 9 v. abr. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, comunica que en autos caratulados "SCONFIENZA, ELVIRA MABEL s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 34007, se ha dictado la siguiente resolución: "Necochea, 13 de febrero de 2012. Autos, Vistos y Considerando: La presentación del informe final previsto por el art. 218 de la Ley 24.522, el que no ha sido impugnado. De conformidad con lo dispuesto por el art. citado en juego armónico con los arts. 265 a 272, regulo los honorarios de los profesionales intervinientes de la siguiente manera: Dr. Guillermo Horacio Sánchez, Patrocinante de la fallida en la suma de pesos seis mil setecientos (\$ 6.700); Cdora. Dora Cañón, síndico falencial en la de pesos nueve mil setecientos (\$ 9.700); ambos con más los aportes legales respectivos. (1, 9, 14, 15, 21, 54, 57 y ccs. de la Ley 8.904; Ley 10.620). Publíquese edictos de rigor por dos días en el Boletín Oficial haciendo conocer la presentación del informe el proyecto de distribución y la regulación de honorarios. Regístrese. Dr. Martín Ordoqui Trigo Juez. Necochea, 20 de marzo de 2012. Dra. Silvana Di Carlo Miks, Secretaria.

C.C. 3.146 / abr. 9 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr.

Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a LUIS DARIO ZAPATA, DNI N° 16.946.791, que en la causa C00261 caratulada "Gentta, Cecilia Daniela Zapata, Luis Darío s/ Inf. Art.1 Ley N° 11.825" se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 20 de marzo de 2012. Vistas: ... y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar la extinción por prescripción de la acción contravencional en la presente Causa N° C00261 respecto de Luis Darío Zapata en orden a la falta contravencional prevista en el Art. 1 de la Ley N° 11.825, de conformidad con lo normado por el Art. 33 del Decreto Ley N° 8.031. II) Dictar sobreseimiento total en la presente causa contravencional N° C00261, respecto Luis Darío Zapata en relación a la falta tipificada por el Art. 1 de la Ley N° 11.825 que se le imputara (Art. 323 inc. 1) del C.P.P.). III) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía de Luis Darío Zapata y su consecuente Averiguación de Paradero y Comparendo Compulsivo dispuesta a fs. 46/47. A tal fin, oficiése a la Jefatura de Policía de la Prov. de Bs. As. IV) Notificar la presente resolución a Luis Darío Zapata mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días; conforme lo normado por el Art. 129 del C.P.P. y Ley N° 11.922 y 3° del Código de Faltas. Regístrese, notifíquese, firme que sea cúmplase con las comunicaciones de Ley y oportunamente archívese. Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez." Secretaria, 20 de marzo de 2012. Marisa Paola Capurso, Secretaria.

C.C. 3.167 / abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a CLAUDIO MARTÍN GARCÍA, DNI N° 24.048.491, que en la causa N° P01463 caratulada "García, Claudio Martín s/ Falsif. Doc. Públ. Uso de Doc. Públ. Fals. (Arts. 296, 292 CP)" se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 20 de marzo de 2012. Vistas:... y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en la presente Causa N° P-1463, respecto de Claudio Martín García y en orden al delito de Falsificación y Uso de Documento Público en Concurso real entre sí (Arts. 55, 292 3er. párr. y 296 del C.P.) imputado, de conformidad con lo reglado por los Arts. 2, 59 inc. 3°, 62 inc. 63 y 67 del Código Penal. II) Dictar sobreseimiento total en la presente causa, como consecuencia de la declaración hecha en el punto precedente, de conformidad con lo reglado por los Arts. 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III) Desafectar del trámite de la presente causa el efecto que oportunamente se secuestrara y que se encuentra reservado en el Ministerio Público Fiscal bajo N° 8.108, debiendo proceder dicho Ministerio a su Decomiso, de conformidad con lo tratado en el considerando Segundo. A tal fin, líbrese el oficio respectivo. IV) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía dispuesta a fs. 74 y vta. respecto del aquí nombrado y su Averiguación de Paradero y Comparendo Compulsivo dictado en consecuencia, debiéndose comunicar ello a las autoridades pertinentes. V) Notificar a Claudio Martín García de lo aquí dispuesto mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco (5) días, conforme lo normado por el art. 129 del CPP. Ley 11.922. Regístrese, notifíquese, y firme que sea cúmplase con las comunicaciones de Ley, y oportunamente archívese. - Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez". Marisa Paola Capurso, Secretaria. Secretaria, 20 de marzo de 2012.

C.C. 3.168 / abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, Secretaria Única a cargo del Dr. Jorge Alberto Squeo, cita y emplaza a CORREA OSVALDO MAURICIO, argentino, soltero, instruido, de ocupación changarin, sin poseer número de DNI, nacido el 29 de junio de 1979, en la Capital Federal, hijo natural de Miriam Correa, cuyo último domicilio conocido es el de la calle Almirante Brown y Rioja s/nro. de la localidad de Guernica, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 07-00-065870-10 (Reg. Int. 001808) caratulada "Maciel Mario Omar y Correa Mauricio Osvaldo s/ Encubrimiento Simple en concurso real con Robo Simple", cuya resolución se transcribe: Lomas de Zamora, 19 de marzo de 2012... En

igual sentido desconociéndose el paradero de los encausados de autos, cítese a Maciel Mario Omar y Correa Osvaldo Mauricio, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberán presentar ante estos Estrados dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrense oficio de estilo". Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional". Jorge Alberto Squeo, Secretario.

C.C. 3.182 / abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a PÉREZ LEONARDO DAVID, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad argentina, soltero, reparador de calzado, nacido el día 23/11/1976 en Capital Federal, DNI 25.601.030, sin apodos, instruido, hijo de Julio César Pérez y de María Magdalena Veró, último domicilio conocido Miguel Ángel N° 1236 de la localidad de Luis Guillón, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 07-00-061507-11 registro interno N° 001858, caratulada "Pérez Leonardo David s/ Robo Simple en Grado de Tentativa", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 19 de marzo de 2012. Visto el contenido de las actuaciones glósadas a fs. 78/79, 91/92 cítese al procesado Pérez Leonardo David, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrense oficio de estilo." Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional. Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.183 / abr. 10 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados: "Alderete, Débora Ibel c/ Ave de Mar Sur S.R.L. y Otros s/ Despido", Exp. N° 59.067 notifica a los demandados AVE DE MAR SUR S.R.L. y JUAN CARLOS BALDRICH, el auto siguiente, el cual en su parte pertinente dispone: "Mar del Plata, 8 de marzo de 2012. Atento a lo pedido, habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas tendientes a conocer el domicilio de la demandada Ave de Mar Sur S.R.L. y Juan Carlos Baldrich según así resulta de las constancias de los informes acompañados y lo dispuesto por los Arts. 145 y 146 del CPC, practíquese por edictos la notificación ordenada a fs. 30 al demandado indicado, los que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y diario Clarín de tirada nacional, dejándose constancia en los mismos que la parte actora litiga con el beneficio de pobreza que le otorga la ley del fuero (Art. 22 Ley N° 11.653). Fdo.: Dra. María Luján Larrain, Presidente": "Mar del Plata, 18 de agosto de 2011. Autos y Vistos: Por presentado y parte tiénese al Dr. Juan Ramón Beccaria en el carácter invocado y por domicilio legal constituido. Martes y viernes para notificaciones en Secretaría (Art. 16 de la Ley N° 11.653). De la demanda instaurada traslado a la demandada por el término de diez días o la ampliación legal que corresponda en razón de la distancia, a quien se cita y emplaza para que comparezca a contestarla y estar a derecho dentro del expresado plazo bajo apercibimiento de ley (Art. 28 de la Ley N° 11.653). Por cumplido con el pago que prevén las Leyes 8.480 y 10.268. Agréguese la carta poder de fs. 1/2 y la documentación de fs. 5/17. Intímase a la accionada para que al contestar la demanda manifieste si lleva la documentación laboral requerida a fs. 27, punto X, apartado 3), bajo apercibimiento de ley (Art. 39 Ley 11.653 y 52 y 55 de la L.C.T.). Exímase al presentante de acompañar copias de la documentación adjuntada con la demanda, haciéndose saber al accionado que podrá examinar los originales por Secretaría (Art. 121 del C.P.C.). Resérvese en Secretaría un sobre con documentación y tres pliegos de posiciones, adjunto.-Notifíquese (Art. 137 C.P.C.). Homologase el pacto de cuota litis de fs. 1, en los términos del Art. 277 de la L.C.T. Fdo.: Dra. Rosa Amalia

Gómez, Presidente - Dra. María Luján Larrain, Juez". Mar del Plata, 6 de marzo de 2012. Tomás Santiago Nutter, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.197 / abr. 10 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -Sede Avellaneda-, Dr. Luis Silvio Carzoglio: cita y emplaza a PIZZA OSVALDO ALFREDO a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-005451-09, seguida al nombrado en orden al delito de "Hurto Simple en grado de tentativa", por resolución, que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 09 de febrero de 2012. Autos y Vistos... Considerando (...) Resuelvo: I) Citar a Pizza Osvaldo Alfredo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se declarará su rebeldía. (Art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Notifíquese. Fdo. Luis Silvio Carzoglio, Juez de Garantías. Secretaría, 09 de febrero de 2012. Ricardo Benigno Puerta, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.186 / abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a GABRIEL AMARILLA, MARIO ROBERTO ARROYO, MARTÍN ARIEL BALISTRIERI, LEONARDO LUIS GÓMEZ, MARIANO LUIS VARGAS en la causa N° 07-00-001267-10 (UFI y J. N° 23 Flagrancia la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 26 de marzo de 2012. Autos y Vistos... Considerando Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Gabriel Amarilla, Mario Roberto Arroyo, Martín Ariel Balistrieri, Leonardo Luis Gómez, Mariano Luis Vargas, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo en poblado y en banda en grado de tentativa, por el cual fueren formalmente imputados (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal). Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria.

C.C. 3.187 / abr. 10 v. abr. 16

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín N° 3544 de esta ciudad, presidencia a cargo de la Dra. Clara Alejandra Obligado, cita y emplaza por el término de cinco días a la Sra. SILVINA CARMONA, a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos "Casco Jeremías Joel s/ Materia a Categorizar", N° 21438/11, bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Mar del Plata, 22 de marzo de 2012. Amalia Dorado, Secretaria.

C.C. 3.200 / abr. 10 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Gabriel E. Vandenberg, cita y emplaza a JESÚS DE NAZARENO LÓPEZ GIMÉNEZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa número 1372/6. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Lomas de Zamora, 16 de marzo de 2012. Teniendo en cuenta los informes obrantes a fs. 553/554, toda vez que se desconoce el domicilio del imputado Jesús de Nazareno López Giménez, notifíquese del cómputo de pena por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P., en el Boletín Oficial, a cuyo efecto líbrense oficio. Notifíquese a la Defensa. Lomas de Zamora, 22 de septiembre de 2011. Encontrándose firme la sentencia dictada en autos respecto de Jesús Nazareno López Giménez, practíquese por Secretaría el cómputo de pena respecto del mismo. Fdo.: Gabriel E. Vandenberg, Juez... Cómputo: Informo a V.S. que habiendo tomado vista de las presentes actuaciones pude constatar que Jesús Nazareno López Giménez fue aprehendido en el marco de las presentes actuaciones el día

28 de septiembre de 2003, permaneciendo en dicha situación hasta el día 4 de marzo de 2005, fecha en la cual le fuera concedida la excarcelación. Siendo así la pena impuesta por este Tribunal de 2 años y 8 meses de prisión, accesorias legales y costas, venció el día 28 de mayo de 2006. Es todo cuanto debo informar a V.S. Secretaría, 22 de septiembre de 2011. Fdo.: Mauricio S. Blanco, Secretario."...Lomas de Zamora, 22 de septiembre de 2011. Téngase por aprobado el cómputo de pena efectuado por el actuario y notifíquese a las partes, debiendo una vez firme el mismo librar las comunicaciones y remitir la presente causa al Juzgado de Ejecución Penal que corresponda en relación al encartado Leguizamón. Fdo.: Gabriel E. Vandenberg, Juez". Secretaría, 16 de marzo de 2012. Mauricio S. Blanco, Secretario.

C.C. 3.185 / abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Gabriel E. Vandenberg, cita y emplaza a DIEGO RAMOS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa número 652/6, que se le sigue en orden al delito de Homicidio Culposo. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Lomas de Zamora, 16 de marzo de 2012. Teniendo en cuenta los informes obrantes a fs. 348/352, toda vez que se desconoce el domicilio del imputado Diego Ramos, notifíquese de la liquidación de Costas del Proceso por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del CPP en el Boletín Oficial, a cuyo efecto líbrense oficio. Notifíquese a la Defensa. "Cetifico: en cuanto ha lugar por derecho que tomando en consideración los gastos incurridos, de conformidad a lo normado en el artículo 64 de la Ley 14.044, practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos noventa y cinco (\$ 95). Secretaría, 2 de junio de 2011. Fdo. Dr. Sebastián C. de Cesare, Secretario. Lomas de Zamora, 2 de junio de 2011. Apruébase la liquidación de costas practicada precedentemente por el Actuario y notifíquese al imputado que dentro del quinto día de notificado deberá abonar la suma de pesos noventa y cinco (\$ 95). Notifíquese. Fdo. Dr. Claudio J. Fernández, Juez". Secretaría, 16 de marzo de 2012. Mauricio S. Blanco, Secretario.

C.C. 3.184 / abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Claudio J. Fernández, cita y emplaza a CRISTIAN GABRIEL INSAURRALDE o CRISTIAN GABRIEL PARERA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa número 3606/6, que se le sigue en orden al delito de Homicidio simple. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Lomas de Zamora, 21 de marzo de 2012. Teniendo en cuenta los informes obrantes a fs. 300 y 302, toda vez que se desconoce el domicilio del imputado Cristian Gabriel Insaurrealde o Cristian Gabriel Parera, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del CPP, en el Boletín Oficial, a cuyo efecto líbrense oficio. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Notifíquese a la Defensa. Fdo.: Claudio J. Fernández, Juez". Secretaría, 21 de marzo de 2012. Romina Felisatti, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.188 / abr. 10 v. abr. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única del Depto. Jud. de la Ciudad de Dolores (Bs. As), en los autos "Causa Beltre, Anastasia s/ Protección de Personas." N° 1264, Notifica a la Sra. MARISOL BELTRE RAMÍREZ, la sentencia dictada el día 08/03/2012 la cual cuyo fallo se transcribe a continuación" Dolores 08 de marzo de 2012... Fallo: 1.- Declarar el estado de abandono de la niña Anastasia Beltre, argentina, nacida el 11 de julio de 2010, siendo las 21.17 horas en Chascomús, Pcia. de Buenos Aires DNI 50.096.707, hija de Marisol Beltre Ramírez, Pasap. S.C. 3803460 inscrita en el acta 13 T° I Folio 4, del año 2010 del Libro de Nacimientos de la Oficina del Htal. Niños 2683 de La Plata 2.- Declarar el

estado de Preadoptabilidad de la niña Anastasia Beltré quedando expeditas las acciones civiles que correspondan. 3.- Comuníquese al Registro central de la S.C.J.B.A. A tal fin librese oficio de estilo por Secretaría. 4. Notifíquese a la progenitora con pase a la Defensoría Oficial y con la publicación de edictos gratuitos por dos días en el B.O. y diario El Día de La Plata (art. 145, y ccs. CPCC), a la Sra. Asesora de Incapaces interviniente y guardadores Sres. Casco Pablo Gustavo, Elías María Alejandra, personalmente o por cédula (art. 135 del CPCC) Fdo. Dra. Verónica Polchowski. Juez de Familia. Dolores, 26 de marzo de 2012. La Secretaría.

C.C. 3.181 / abr. 10 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 1 Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de las Dras. Cecilia Ana Mantegazza, Bibiana Rosa Romero y María Gerónima Fauroux, cita y emplaza por el término de 10 días a familiares y/o responsables que pudieran invocar algún derecho con relación a la niña NN o ESTELA FERNÁNDEZ, de 1 año de edad, sexo femenino, que fuera hallada el día 15 de enero de 2011 dentro de la Iglesia Ntra. Sra. de Loreto de Avellaneda, debiendo presentarse en la sede del Tribunal sito en Azara 1648, 1° piso de Banfield, Pdo. de Lomas de Zamora, de lunes a viernes en el horario de 8,00 a 14,00, en autos caratulados "Fernández Estela s/ Abrigo", con la documentación que acredite su vínculo. Banfield, 20 de marzo de 2012. Gastón P. Polleschi, Secretario.

C.C. 3.189 / abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial número doce, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber en autos "Murabito, Juan Luis s/ Quiebra", expediente número 31012, que el día 29 de noviembre de 2011 se ha decretado la quiebra de JUAN LUIS MURABITO (D.N.I. Número 23.457.790), domiciliado en la calle Moreno 3215 piso 11 Depto. A de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 25 de junio de 2012, ante el síndico C.P.N. Juan Carlos Colaianni, con domicilio en la calle Rawson 2272 de Mar del Plata, los días lunes a viernes en el horario de 8.30 a 13 y de 14 a 17. Intímase a la fallida y a terceros que entreguen al síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidad de Ley. Prohíbese hacer pagos al fallido o entrega de bienes, los que serán ineficaces. El presente edicto debe publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario La Capital, sin previo pago de aranceles y sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522). Mar del Plata, 26 de marzo 2012. Sabrina Paula Martínez, Secretaria.

C.C. 3.203 / abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, sito en Avda. Perón N° 525 2° piso, en autos "Hamad José s/ Concurso Preventivo - Hoy quiebra" expediente N° 58787, hace saber que con fecha 14 de diciembre de 2011 se ha decretado la quiebra de JOSÉ HAMAD, L.E. N° 5.348.127, con domicilio real en Quinta Oeste 1 (7003) María Ignacia -Vela, Partido de Tandil y con fecha 27 de marzo de 2012 se dispuso 1) La entrega al síndico de los bienes del fallido que se encuentren en su poder o de terceros, con la salvedad de los bienes excluidos por las leyes vigentes (art. 88 inc. 3 y 177 inc. 2 Ley 24.522). 2) La prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por ineficaces (art. 88 inc. 5 Ley 24.522). 3) La interceptación por las empresas encargadas de la recepción y distribución de correspondencia dirigida al fallido, debiendo ser entregada al síndico. 4) Se ha fijado la fecha del 29 de mayo de 2012, hasta la cual los acreedores deberán presentar a la Síndico, Contadora Ana Lorena Pérez, sus pedidos de verificación en el domicilio de calle Belgrano N° 530 de Azul, de lunes a viernes de 10 a 12 y de 16 a 18 hs. 5) Los acreedores deberán formular sus impugnaciones y observaciones a la sindicatura de conformidad con lo dispuesto por el art. 34 1° parte Ley 24.522 hasta el día 12 de junio de 2012. Azul, 28 de marzo de 2012. Gabriela C. Chanfreau, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.205 / abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, sito en Avda. Perón N° 525 2° piso, en autos "Hamad Miguel Ángel y otro s. de H. s/ Concurso Preventivo - Hoy quiebra" expediente N° 58536, hace saber que con fecha 14 de diciembre de 2011 se ha decretado la quiebra de MIGUEL ÁNGEL HAMAD, D.N.I. N° 17.869.678, BERTA INÉS FERRAGGINE, L.C. N° 4.237.588 y MIGUEL ÁNGEL HAMAD y BERTA INÉS FERRAGGINE de HAMAD SOCIEDAD DE HECHO C.U.I.T. N° 33-63389094-9, todos con domicilio real en Campo Valle Verde, Cuartel V, del Partido de Benito Juárez, Provincia de Buenos Aires y con fecha 27 de marzo de 2012 se dispuso 1) La entrega al síndico de los bienes de los fallidos que se encuentren en su poder o de terceros, con la salvedad de los bienes excluidos por las leyes vigentes (art. 88 inc. 3 y 177 inc. 2 Ley 24.522). 2) La prohibición de hacer pagos a los fallidos, bajo apercibimiento de tenerlos por ineficaces (art. 88 inc. 5 Ley 24.522). 3) La interceptación por las empresas encargadas de la recepción y distribución de correspondencia dirigida a los fallidos, debiendo ser entregada al síndico. 4) Se ha fijado la fecha del 29 de mayo de 2012, hasta la cual los acreedores deberán presentar a la Síndico, Contadora Ana Lorena Pérez, sus pedidos de verificación en el domicilio de calle Belgrano N° 530 de Azul, de lunes a viernes de 10 a 12 y de 16 a 18 hs. 5) Los acreedores deberán formular sus impugnaciones y observaciones a la sindicatura de conformidad con lo dispuesto por el art. 34 1° parte Ley 24.522 hasta el día 12 de junio de 2012. Azul, 28 de marzo de 2012. Gabriela C. Chanfreau, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.206 / abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial No 14 sito en la calle Corrientes N° 2395, tel: 0223-495-4539 a cargo del Dr. Fernando José Méndez Acosta, del Dpto Judicial de Mar del Plata, hace saber que en los autos "Vespo Juan Santiago s/ Concurso Preventivo hoy s/ Quiebra" Ex. 13.316, se ha decretado con fecha 6 de diciembre de 2011, la quiebra de JUAN SANTIAGO VESPO, C.U.I.T. 20-12678644-2 con domicilio en calle Isla de Los Estados N° 2917 de Mar del Plata, decretándose las siguientes medidas: 1) Fijase el día 16 de mayo de 2012, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos a los efectos de su verificación y graduación al Síndico Diego Fabián Giannetti, con domicilio en calle Rawson 2272 de Mar del Plata, quien atenderá todos los días hábiles judiciales de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 hs. 2) Fijar el día 28 de junio de 2012, para que el Síndico presente el informe individual. 3) Fijar el 21 de agosto de 2012, para la presentación del Informe General (art. 39 LC y Q). 4) Intímase a la fallida y a todos aquéllos que tengan en su poder bienes y documentación del fallido para que dentro del plazo de 24 hs. de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o en su caso denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello bajo apercibimiento de Ley (art. 88 inc. 3 LC y Q) 5) Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza realizados al fallido (art. 88 inc. 5to Ley 24.522). Héctor Fabián Casas, Secretario.

C.C. 3.202 / abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial N° 14 sito en la calle Corrientes N° 2395 tel: 0223/ 495-4539 a cargo del Dr. Fernando José Méndez Acosta, del Dpto. Judicial de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, hace saber que en los autos "Ale Silvia Cristina s/ concurso preventivo hoy s/Quiebra" Expte. 13.317, se ha decretado con fecha 6 de diciembre de 2011, la quiebra de SILVIA CRISTINA ALE, CUIT 27-13730174-7 con domicilio en calle Isla de los Estados N° 2917 de Mar del Plata, decretándose las siguientes medidas: 1) Fiase el día 16 de mayo de 2012, hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de crédito al Síndico Diego Fabián Giannetti, con domicilio en calle Rawson 2272 de Mar del Plata, quien atenderá todos los días hábiles judiciales de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 hs. 2) Fijar el día 28 de junio de 2012, para que el Síndico presente Informe Individual. 3) Fijar el 21 de agosto de 2012, para la presentación del informe General (art. 39 LC y Q). 4) Intímase a la fallida y a todos aquéllos que

tengan en su poder bienes y documentación del fallido para que dentro del plazo de 24 hs. de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o en su caso denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello bajo apercibimiento de Ley (art. 88 inc. 3 LC y Q) 5) Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza realizados al fallido (art. 88 inc. 5to. Ley 24.522) Héctor Fabián Casas, Secretario.

C.C. 3.201 / abr. 10 v. abr. 16

1. LA PLATA

L.P.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VILLALON, BENINO MANUEL. La Plata, 30 de junio de 2011. Kenneth Francis Moore, Auxiliar Letrado.

L.P. 16.657 / abr. 4 v. abr. 10

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría N° 12 a cargo del Dr. Mariano E. Casanova, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "SOLTEX S.A.I.C.A. s/ concurso preventivo", con CUIT N° 30-51980173-2, comunica que la empresa se ha presentado en concurso preventivo de acreedores con fecha 14 de febrero del corriente año, y se ha declarado su apertura el día 7 de marzo de 2012. Hace saber a los acreedores con créditos contra la concursada que deberán formular sus pedidos de verificaciones ante el Síndico Aguilar Pinedo, Rascado, Fernández y Asociados (Clase A), con domicilio en la calle Suipacha 531 Piso 6° de la ciudad Autónoma de Buenos Aires. El plazo para la presentación de las verificaciones correrá hasta el día 9 de mayo de 2012. El síndico presentará los informes establecidos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 22 de junio de 2012 y 20 de agosto de 2012, respectivamente. La audiencia informativa prevista por el artículo 45 de la Ley 24.522 se celebrará el día 1° de marzo de 2013 a las 11 hs. Buenos Aires, 21 de marzo de 2012. Mariano E. Casanova, Secretario.

C.F. 30.416 / mar. 30 v. abr. 10

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - Juz. Civ. y Com. 13 D.J.M.D.P. en "Oggero, Norma Beatriz, s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" fecha 19/12/2011 decretó apertura Concurso Preventivo de NORMA BEATRIZ OGGERO CUIT 27-05904166-0, domicilio en Santa Cruz 7511 MdP. Se fija hasta 9/5/2012 para que acreedores verifiquen sus créditos ante Síndico Manuel Omar Mansanta, Santiago del Estero 3352 PB. A, de lunes a viernes de 9 a 15 hs. Fechas presentación informes: individual 21/6/2012, general 23/7/2012. Mar del Plata, 13 de marzo de 2012. Dr. Federico Font, Auxiliar Letrado.

M.P. 33.511 / mar. 30 v. abr. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de Mar del Plata, a cargo de la Dra. María Cristina Sarmiento, en autos: "Concolino, Orlando c/ Marcone y Benvenuto, Hugo s/ Prescripción adquisitiva", (Expte. N° 18.474/05) cita y emplaza a los herederos del demandado HUGO DANTE OSVALDO MARCONE y/o HUGO DANTE OSVALDO MARCONE y BENVENUTO para que el término de cinco días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 Cod. cit). Mar del Plata, 09 de marzo de 2012. María Magdalena Young, Secretaria.

M.P. 33.643 / abr. 10 v. abr. 11

POR 2 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos “Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Castro Oscar y ots. s/ Juicio Ejecutivo” Expte. N° 27039, cita y emplaza a los herederos del Sr. OSCAR OSVALDO CASTRO por el término de diez días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente (art. 341 del CPC). Mar del Plata, 27 de diciembre de 2011. Alejandra V. Graciano, Auxiliar Letrada.

M.P. 33.650 / abr. 10 v. abr. 11

POR 5 DÍAS – El Juzg. Civ. Com. N° 4 Sec. Única del Depto. Jud. Md.P. hace saber que en autos “Sicma Outsourcing S.A. s/ Conc. prev.” Expte. N° 35468-2011, el 30/12/2011 se presentó y el 23/02/2012 se ordenó la apertura del concurso preventivo de SICMA OUTSOURCING S.A. CUIT 30-70974779-3, con domicilio en la calle Belgrano 2932 de la ciudad de Mar del Plata. Se fija hasta el día 8/06/12 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante el Síndico C.P.N. Carlos Luis Demarsico, Rodríguez Peña 3135 1° Piso Of. “C” de Mar del Plata, los lunes, miércoles y viernes de 17.00 hs. a 19.30 hs. Mar del Plata, 21 de marzo de 2012. Marcos R. Valdetaro, Secretario.

M.P. 33.638 / abr. 10 v. abr. 16

POR 1 DÍA – El Tribunal de Familia N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, cita durante quince (15) días (art. 17 Ley 18.248), a quienes tengan derecho a oponerse al cambio de nombre del Sr. GUSTAVO DANIEL PITITTO. DNI N° 18.585.500. Dra. Nasif. Juez de Familia. Mar del Plata, 22 de marzo de 2012. Rafael Alejandro Rivero, Auxiliar Letrado.

M.P. 33.657 / 1° v. abr. 10

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial San Martín, a cargo del Dr. Marcelo P. Escola Sec. Única del Dr. Gabriel G. Fernández, cita y emplaza por el plazo de diez días a FRANCISCA BENITA MARTA PISANO COSTA a efecto comparezca y conteste la demanda instaurada en su contra según las normas del proceso sumario (Art. 320 CPCC) conforme a lo dispuesto por los arts. 354 y 486 cpcc bajo apercibimiento de designarse al Defensor de turno para que la represente en el proceso (Art. 345 y 681 CPCC) ello en relación al inmueble sito partido Gral. San Martín, identificado como Circ. II, Sec. Q, Lote 30, manzana 30°, inscripto su dominio al folio 1808 año 1928 Pdo. San Martín cuyo titular lo es Francisco Manuel Pisano. El presente se ordena en los autos caratulados Solans Rubén Roberto c/Pisano Martas s/Prescripción adquisitiva, Expte 17531-6 de trámite ante el citado Juzgado. Provincia de Buenos Aires, Gral. San Martín, 20 días del mes de marzo del año dos mil doce.

S.M. 51.637 / abr. 9 v. abr. 10

POR 2 DÍAS – El Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial de Gral. San Martín, Secretaría Única, en los autos: “Roble, Daniel Oscar c/ Ríos, Timotea y otra s/ Consignación” exp. 40203. “Gral. San Martín, 24/11/09... Resuelve: ... 2) Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario “El Mercurio” de Gral. San Martín a efectos de que comparezcan aquellas personas que se consideren con derecho a percibir la indemnización prevista en el art. 248 de la LCT respecto del trabajador fallecido David Luis Río con DNI 13.354.789 en su vinculación laboral con DANIEL OSCAR ROBLE, a quien se cita y emplaza por 10 días para que comparezca a derecho, conteste traslado de la demanda y documental acompañada y ofrezca las pruebas de que intenta valerse, debiendo la interesada comparecer a Secretaría a retirar las copias de demanda y documentación. Vencido el plazo sin comparecer, se lo nombrará Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (arts. 145, 146, 147 y 341 del C.P.C.C.). Notifíquese. Juan M. Morando. Juez.

Francisco J. Turano. Juez. Elisa A. Chirino de Schygiel. Juez. Natalia Lapadat Busch. Secretaria. Gral. San Martín, 9 de marzo de 2012.

S.M. 51.659 / abr. 9 v. abr. 10

8. MORÓN

Mn.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Alfredo Scirilletti, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, Prov. de Buenos Aires, comunica por cinco días, que con fecha 2 de diciembre de 2011, se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo: “PROTECCIÓN URBANO VIAL S.R.L. s/ Concurso Preventivo”, Exp. N° 38.522, con CUIT N° 30-70913593-3, con domicilio real en calle Güemes 2398, de Merlo, Prov. de Buenos Aires, habiéndose designado Síndicos Categoría A, resultando desinsaculados el Estudio conformado por: contadores Gustavo Daniel Arena, Adolfo Pedro Horacio Cervantes y Guillermo Ricardo Seyahian con domicilio en la calle Dr. Rodolfo Monte N° 1944 de Morón, Prov. de Buenos Aires. Los señores acreedores deberán insinuar sus créditos en el domicilio de la calle Dr. Rodolfo Monte N° 1944, de Morón, Prov. de Buenos Aires, o Viamonte 1653, Piso 1° “B”, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (TE 4814-0033 los días lunes y viernes de 14:30 a 18:00 hs.), hasta el día 3 de mayo de 2012, inclusive (Art. 14 inc. 3ro. LCQ), fijándose el plazo para la presentación del Informe Individual, previstos por los Arts. 35 LCQ, para el día 4 de junio de 2012 y para la presentación del Informe General, Art. 39 de la LCQ, para el día 13 de agosto de 2012, inclusive (Arts. 14, inc.9, 34 apartado 1° y 35 LCQ) Asimismo se hace saber que la Audiencia Informativa, será señalada oportunamente. (Art. 14, inc. 10 Ley N° 24.522). Morón, marzo 12 de 2012. Eduardo Fabián Blandino, Auxiliar Letrado.

Mn. 60.983 / abr. 3 v. abr. 11

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de la Ciudad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en el expediente “Di Stefano Carlos Ezequiel c/ Ortiz Alejandro Luis y otros s/ Daños y perjuicios” cita por edictos a ORTIZ ALEJANDRO LUIS los que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial y en el diario “Clarín” o “La Nación” a elección del actor haciéndose saber al demandado que deberá comparecer a estos autos en el término de diez días, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, 04 de noviembre de 2011. Dra. María L. Oneto, Secretaria.

Mn. 61.101 / abr. 9 v. abr. 10

POR 2 DÍAS – El Juzg. de 1° Inst. en lo Civil y Com. N° 1, Secretaría Única del Dto. Jud. Morón, sito en calle Brown esq. Colón P: 1 Cuerpo B, Morón, cita por diez días a ALMA ESPERANZA BERHO y REYNOSO y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en la calle Mario Bravo entre calles treinta y tres y España, lindero al N° 2374 de Libertad, Partido de Merlo, Catastro: Circ. I; Secc. K; Manzana 8c; Chacra 8; Parcela 36, Partida 104.811, para que dentro del plazo de diez días comparezca a contestar demanda en autos caratulados: “Ruiz Cota, Antonio José c/ Berho y Reynoso, Alma Esperanza y otros s/ Prescripción adquisitiva de dominio”, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Morón, 23 de marzo de 2012. Sandra Mónica Cacciatore, Secretaria.

Mn. 61.151 / abr. 10 v. abr. 11

9. MERCEDES

Mc.

POR 10 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Depto. Judicial Mercedes, Secretaría Única, cita a DOMINGO SÁNCHEZ, sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho, comparezcan en el término de diez días en los autos “Macrino Héctor José c/ Sánchez Domingo s/ Prescripción Adquisitiva Bicenial del dominio de Inmuebles. Expte. N° 78022”, bajo apercibimiento de que si no se presenta y contesta demanda se designará al Sr. Defensor Oficial en

turno, para asumir su representación. Mercedes, 21 de marzo de 2012. Nicolás Fernández Vita, Secretario.

Mc. 66.416 / abr. 10 v. abr. 23

12. SAN NICOLÁS

S.N.

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de San Nicolás, en los autos Gates, Humberto Daniel y Otro s/ Rectificación de asiento registral, Expte. N° 76.882, cita a la Sra. MERCEDES PETHY DE ESCAURIZA, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que la represente y defienda. San Nicolás. 3 de mayo de 2010. Néstor Carlos Velasco, Auxiliar Letrado.

S.N. 74.224 / abr. 9 v. abr. 10

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás en autos caratulados “Ferrari Juan Carlos y otra c/ Lama y Muccinelli, Santos y otras s/ Usucapión” Expediente N° 13.796/11, ordena publicar por dos días que cita por diez días a estar a derecho a ARGENTINA LAMA y MUCCINELLI y JUANA LAMA y MUCCINELLI, sus herederos y/o quienes se consideren con derechos en relación al inmueble sito en calle Máximo Millán N° 295 de San Pedro (BA) bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que los represente. San Pedro, 09 de marzo de 2012. Raúl Alberto Rocca, Abogado Secretario.

S.N. 74.230 / abr. 10 v. abr. 11

15. NECOCHEA

Nc.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Sec. Única, Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por 5 (cinco) días al Sr. MARCELO ALEJANDRO ORTOLANI, DNI 20.199.870, para que comparezca en autos a manifestar si resulta ser locatario o arrendatario del actor, y en caso afirmativo exhibir el último recibo, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 523 inc. 2, 524 y 525 del cód. proc.) El presente se libra en los autos “Molina Favero, Andrés c/ Ortolani, Marcelo Alejandro y otros s/ Cobro Ejecutivo de alquileres”, Expte. N° 37.101. Necochea, 22 de marzo de 2012. Dra. Marta B. Bernard, Abogada Secretaria.

Nc. 81.094 / abr. 9 v. abr. 10

POR 10 DÍAS – El Juzgado en 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, en autos “Noguera Graciela y otro c/ López Varela Beatriz y otra s/ Prescripción adquisitiva bicenal del dominio de inmuebles”, N° de causa 34938, cita y emplaza por diez días a BEATRIZ LÓPEZ VARELA o sus herederos y/o a todos aquéllos que invoquen derechos reales, posesorios o personales sobre un inmueble sito en calle 93 N° 975 de la Ciudad de Necochea, Pdo. Homónimo, Pcia. de Buenos Aires a que comparezcan en autos a tomar intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Necochea, 8 de febrero de 2012. Silvina Di Carlo Miiks, Secretaria.

Nc. 81.095 / abr. 10 v. abr. 23

18. TRES ARROYOS

T.A.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° dos de Tres Arroyos, Secretaría Única, en los autos “Manterola, María Magdalena y otro c/ Vecchietti, Eugenio Horacio s/ Usucapión” expte. 39.030 cita y emplaza por diez días a los herederos del demandado VIECHIETTI EUGENIO HORACIO L.E. 5.373.817, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Avda. Alem N° 340 de esta ciudad de Tres Arroyos a efectos que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial. Tres Arroyos, marzo 20 de 2012. Mariana C. Druetta, Abogada Secretaria.

T.A. 87.091 / abr. 9 v. abr. 10